



ENRIQUE PEREZ

CARRILLOROS, 8.º 4
TELÉFONO, X.º 20

Ciudad-Real



5935 a
Provincia de Badajoz. Ayuntamiento.

Libro

de
Actas de las Sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento.
17 de Abril de 1935 al 1936



Centro de Modelación Impresa y Fábrica de Libros rayados

Imprenta, Grabado y Relieves



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento de Baberno.

PROVINCIA DE Badajoz

Partido judicial de Puebla de Alcocer

Año de 1.935

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento.

Este libro, compuesto de _____ folios y destinado a consignar las actas de
las sesiones que se celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego
de papel de Pagos al Estado, clase _____ número _____ importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de
la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el
sello de esta oficina.

a _____ de _____ de mil
novecientos.

El

Acta de la sesión inaugural del Ayuntamiento.

D. Benigno Delgado
D. Juan J. del Castillo
D. Alejandro Montes
D. Modesto Quintana
D. José Madrid
D. Tomás Madrid
D. José M. López

En la Casa Consistorial de Badajoz, se reunieron para celebrar sesión inaugural, hoy diez y siete de Abril de mil nuevecientos, treinta y seis, en virtud de lo acordado por el Gobierno de la República, según telegrama n.º 256, transmitido por el Exmo Sr. Gobernador civil el día quince, los seis Consejales, electos por el art.º 29 de la Ley electoral, y contra los cuales no se ha interpuesto ninguna clase de reclamación, si protesta de ningún sea intole, los cuales se anotan al margen, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde en ejercicio a la hora de las doce señalada al efecto, con asistencia del suscripto Secretario invitó a los tres presentes a que tomaran asiento.

El hon. Alcalde Presidente manifestó que el objeto de la presente sesión, es como a todos, como por la convocatoria, el celebrar la sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento en cumplimiento del telegrama de que se ha dado consulta por lectura íntegra, la que se verificará en arreglo a lo dispuesto en los art.º 51 al 57 de la Ley municipal de 9 de Octubre de 1877;

Inmediatamente el Sr. Alcalde, depositó sobre la mesa el bastón insignia de su cargo, y cedió la presidencia interina a D. Juan Juan del Castillo Blanco, que resulta ser el Consejal de mayor edad entre los proclamados últimamente con arreglo al art.º 29 de la vigente Ley electoral, retirándose los Consejales que eran que lo son D. Miguel Benítez Gallego, D. Juan Caballero Delgado, D. Matías Agudo Godoy y D. Tomás Madrid López.

Constituido y formado el nuevo Ayuntamiento, ante de proceder a la designación de cargos, por unanimidad se acordó acatar la nueva forma de Gobierno establecida en España, adhiriéndose incondicionalmente al Gobierno provisional de la República, irán don inmediatamente en la puerta de la Casa Consistorial la bandera tricolor, que fue inmediatamente saludada, con aplausos y vivas a la República y con gran júbilo y alborozo de los habitantes, recordando los dirigir telegramas de salutación y adhesión al Exmo Sr. Presidente del Gobierno provisional, al Ministro de la Gobernación.

Seguidamente y por orden del Presidente interino, se procedió por el Exmo Sr. Gobernador a lectura de los art.º 53, 54, 55 y 56 de la Ley orgánica, y verificada cumplida la procedencia

declaró que debiendo procederse a la elección de Alcalde en la forma que dispone el artº 54, suspendió por estos minutos la sesión, para que los tres Concejales se pusieran de acuerdo en la designación de candidatos.

Reanudada a los veinte minutos y annunciado en alta voz por la Presidencia que iba a proceder a la votación del Alcalde, se dio principio a ella, llamando sucesivamente a todos los Concejales presentes, los que fueron reconociendo a la Mora y depositándose por ellos en la urna preparada al efecto en papelitas; después de lo cual se procedió por la sucesiva al sorteo, dando el siguiente resultado:

Don Eugenio Delgado Mora, obtuvo seis votos.

Papelitas en blanco --- una.

Hicido el resultado de la votación, el Sr. Presidente manifestó que siendo éste el total número de Concejales que con arreglo a la ley municipal constituyan este Ayuntamiento, y habiendo obtenido el Sr. D. Eugenio Delgado Mora, seis votos, el Sr. Presidente proscribió a dichos Señores en el cargo de Alcalde Presidente, comunicándole en el acto la presidencia y entregándole el bastón insignia de su cargo.

Acto continuo el Sr. Alcalde electo dirigió la palabra a sus compañeros de juramento, agradeciéndoles la honra que le habían concedido elegiéndole para Presidencia en favor de cuyo cargo pondría su brama voluntad en el cumplimiento del mismo en bien de sus administrados.

Acto seguido se procedió a elegir en igual forma un Procurador, Regidor Sindico atento a lo preceptuado por el artº 55 de la ley, y cumpliendo la votación y sorteo resultó electo por seis votos, D. Juan Francisco del Castillo, siendo proclamado para tal cargo, pasando a ocupar el sitio correspondiente; y acto continuo fueron ocupadas su puesto definitivamente los tres Concejales, por orden de edad, quedando en su virtud constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente - D. Eugenio Delgado Mora

Regidor Sindico - D. Juan Francisco del Castillo Blanco.

Regidores - 1º - D. Alejandro Montes López

id 2º - D. Modesto Quintana Fernández

id 3º - D. José Madrid Sánchez

id 4º - D. Eufrasio Madrid Pérez

id 5º - D. José M. López Sánchez

El Sr. Presidente manifestó que, en cumplimiento de lo que dispone el artº 57 de la Ley, debía el Ayuntamiento proceder a la designación de Jardines y horas en que

habrá de celebrarse las sesiones ordinarias, acordándose por unanimidad, que fueran lugar los domingos de cada semana y hora de la diez.

En este orden se dio por terminada la presente sesión inaugural, estudiando se la próxima acta que firmarán los señores concejales, de todo lo cual y p. el lector artificio:

José Eugenio Delgado José Madrid Modesto Quintana

José Eugenio Lopera Eugenio Madrid

Alejandro Monte Juan P. del Castillo

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo dia 19 de Abril de 1935 efecto por no asistir suficiente numero de tres concejales. Batieron dia y noche de Abril de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del En la villa de Baterno à veintiseis de Abril de mil dia 26 de Abril de 1935 novecientos treinta y uno, reunidos en la Casa consistorial los tres Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del R. Alcalde D. Eugenio Delgado Mora, quien declaró abierto el Acto, ordenando que por un el Secretario se diese lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Presidente se ordenó que por un el Secretario se diese lectura del artículo 60 de la vigente Ley Municipal y una vez efectuado y de conformidad con el mismo, se acordó por una

nimidad, fijar en tres el numero de Comisiones permanentes de este Ayuntamiento que se denominarán, Gobernación, Sanidad, Hacienda, y Fomento y designar para la 1^a a los Concejales D. Alejandro Montes López y D. Enfrasio Madrid Yegros; para la 2^a a los Concejales D. Juan Francisco del Castillo Blasco y D. José Madrid Sánchez y para la 3^a a los Concejales D. Modesto Quintana Herrero y D. José M^c López Sánchez, siendo Presidente de todas ellas el Sr. Alcalde Presidente del Ayunt.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibida, se acordó su cumplimiento. Por el Sr. Secretario Comisionado de este Ayuntamiento para el Licio de Clasificación del actual Recoplano, se dio cuenta del fallo reciado a cada uno, quedando enterada la corporación y acordando se les comunique a los interesados.

En este estado que habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la Sesión ordenando se extendiere éste Acta que una vez leída firman todos los tres de que consta.

Ingenio Delgado José Madrid

Alejandro López

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por dia 3 de Mayo de 1931 no haber asuntos de que ocuparse.

Baterno tres de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

*César Sánchez
y Sánchez*

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto dia 30 de Mayo de 1931 por no asistir suficiente numero de tres concejales.

Baterno diez Mayo mil novecientos treinta y uno.

*César Sánchez
y Sánchez*

Sesión ordinaria, Certifico: que la sesión ordinaria de este dia no tuvo
del dia 17 Mayo 1924 } efecto porque asistió los tres concejales.

Baterno diez y siete Mayo de mil novecientos treinta
y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión extraordinaria, En la villa de Baterno a veintidós de Mayo de mil no-
vecientos treinta y uno, reunidos en la casa consistorial el
D. Alcalde D. Eugenio Delpozo Mora y los tres Ds. José Madrid
Sánchez, D. Alejandro Martínez Pérez y D. Enrique Madrid
Pérez, se ordenó por la Presidencia que por mí el Secretario
se diese lectura de la Orden de veintimil del año 715 del
Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que se de-
signan a los Dres. Madrid, Martínez y Madrid Pérez para for-
mar la comisión festiva de este Ayuntamiento y a su vez
efectuado referido Sr. Delpozo Mora declaró poseicionados
en sus cargos de festorales de este Ayuntamiento e referidas
fres, los que por unanimidad designaron Presidente
de dicha Comisión al Festor D. José Madrid Sánchez.
En este estado y lleno el objeto de la reunión se levantó
el acto, extendiéndose este Acta que una vez leída
firmaron todos los tres de que certifico.

Eugenio Delpozo José Madrid

Alejandro Martínez

César Sánchez
y Sánchez



Sesión ordinaria. } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo
del dia 35 de Mayo de 1933 } efecto por estar celebrando Elecciones de concejales para
este Ayuntamiento.

Baterno treinta junio de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

César Fáñez
y Fáñez

Acta de la Sesión inaugural del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del dia 5 de Junio de 1938.-
1^a Parte

Señores Asistentes.

- D. José Madrid Sánchez
- D. Justo Ramírez Víria
- D. Cecilio Aleobadas Madrid
- D. Alejandro Montes Líper
- D. Tomás Ferro Fajardo

- Secretario -

- D. César Sánchez y Sánchez

En la Casa Capitular del Ayuntamiento de Baterno, se reunieron para celebrar la Sesión inaugural, los tres concejales electos en treinta y uno del anterior y proclamados definitivamente Concejales por la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa, en el dia de ayer, dentro cuyo acto no se produjo protesta ni reclamación de clase alguna, los cuales se anotan al margen y abierta la Sesión por el H. Presidente de la Comisión festiva en ejercicio D. José Madrid Sánchez, a la hora de las ocho señalada al efecto, con asistencia del infrasignado Secretario, acordándose lo siguiente.

Encontrándose presentes en el Salón los tres concejales electos y proclamados por la Junta General de Escribanos de este Distrito Municipal en las elecciones verificadas en treinta y uno del anterior, para la renovación de este Ayuntamiento y requeridos por el H. Presidente para que presentaran sus respectivas Credenciales y efectuado que fue uno por uno el H. Presidente los declaró presentados en sus respectivos Corpos de concejales de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley Municipal y cediendo la Presidencia Interina al Concejal de mayor edad D. Justo Ramírez Víria, puesto que todos tienen igual número de votos y el cual pasó a ocupar la Presidencia Interina, con lo que se dio por terminada ésta primera parte de la Sesión, en Baterno a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, de que pô el Secretario Certifico. =

José Madrid

Justo Ramírez

Alejandro Montes

Tomás Ferro

Alejandro Montes

César Sánchez
y Sánchez



2^a Parte

Acto continuo y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia Interina del Concejal de mayor edad D. Justo Ramírez Urias se ordenó que por mi el secretario se diera lectura del artículo 53 y siguientes de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y para ver efectuado por referido Sr. Presidente se declaró que debía procederse a la elección de Alcalde Presidente, en la forma que dispone el artículo 54 de referida ley, por lo que suspendió la sesión por cinco minutos para que los tres Concejales se pusieran de acuerdo si así lo estaban convenientemente en la designación de candidato.

Reanudada la Sesión a los cinco minutos pidiéndole en alta voz por la Presidencia que iba a procederse a la votación de Alcalde, se dio principio a ella, llamando sucesivamente a todos los Concejales presentes, los que fueron acercándose a la mesa y depositándose en la urna preparada al efecto sus papeletas; después de lo cual se procedió por la Presidencia al cencuentino dando el siguiente resultado:

Don. Alejandro Montes López

Hecho el resultado de la votación, el Sr. Presidente manifestó que habiendo obtenido mayoría absoluta del número total de concejales el Sr. Don Alejandro Montes López el Sr. Presidente declaró a dicho Sr. posesionado en su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento cediéndole el Sello de la Presidencia y entregándole el Bastón insignia del cargo.

Acto seguido se procedió en igual forma a elegir el Procurador o Repidor Sindico de conformidad con el artículo 56 de dicha Ley, verificada la votación y examinados resultados electos el S. D. Corribio Cerro Gallego por cinco votos, siendo proclamado para tal cargo y pasando a ocupar el sello correspondiente, y estos resultados fueron cumplidos sus plazos definitivos los tres Concejales por orden de edad, quedando en su virtud constituido el Ayunta-

nimiento en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente = Don. Alejandro Montes López

Regidor Sindico = Don. Coribio Cerro Gallego

Regidor - 1º = Don. Justo Ramírez Víria

Regidor - 2º = Don. Cecilio Alcobendas Madrid

Regidor - 3º = Don. José Madrid Sánchez

Regidor - 4º = Don.

Regidor - 5º = Don.

El Sr. Presidente manifestó que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la Ley, debía el Ayuntamiento proceder a la suspensión de los días y horas en que habrían de celebrarse las sesiones ordinarias, atendiéndose por unanimidad, que se fijase lugar los Domingos y hora de los diez.

En este estado se dio por terminada la presente Sesión inaugural extendiéndose la presente Acta de la 2º Parte, que una vez leída, firman todos los tres de que consta.

Alejandro Martínez

Justo Ramírez

Cecilio Alcobendas

Don Madrid

Coribio Cerro

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto
del dia 7 de Junio de 1935 } por estar celebrando la Elección de Jueces y Fiscales -
Municipales.

Batenos siete Junio de mil novecientos treinta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Paterno à catorce de Junio de mil novecientos treinta
dia 14 de Junio de 1.935. } y uno, siendo las diez de la mañana se reunieron en la Casa Consis-
torial los Hrs. Concejales de este Ayuntamiento, asistidos al margen, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar
la Sesión ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr.
se declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del Acta
de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se ordenó que por su Secretario se diese lectura
del articulo 6º de la Ley Municipal y una vez efectuado y su cumplimien-
to del mismo por unanimidad acordaron fijar en tres el numero
de Comisiones permanentes de que ha de constar este Ayuntamiento
que estas sean 1º Gobernación y Sanidad; 2º Hacienda y 3º Ju-
dicial; acordándose designar para la de Gobernación a D. Toribio
Cerro Sallego y D. Justo Ramírez Urias; para la de Hacienda a
D. José Madrid Sánchez y D. Cecilio Alcoba das Madrid y para
la de Juzgados a D. Alejandro Montes López y D. Toribio Cerro
Sallego, hasta tanto se posicionen de sus cargos los Concejales don
Pedro Cendrero Agudo y D. Victoriano López Canacho.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas se
acordó su cumplimiento. Así mismo y de conformidad con
el contenido del Decreto del Ministerio de Economía de fecha de Mayo ult.
trino se acuerda designar para formar la Comisión Municipal de Policía Re-
gal a que en dicho Decreto se alude a los Concejales D. Justo Ramírez Urias
y D. José Madrid Sánchez. Igualmente se designa para que forme
parte de la Junta Local de 1º bencinaria, por igual concepto a los
Concejales D. José Madrid Sánchez y D. Toribio Cerro Sallego.

En este estado y habiendo más antros de que ocuparse se levantó la
Sesión, extendiéndose ésta que una vez leída, firman como lo pue-
tico. Alejandro Montes José Madrid
Toribio Cerro

Justo Ramírez

Cecilio Alcoba das Madrid
César Sánchez
y Sánchez



Sesión ordinaria del, Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por dia 21 de Junio de 1931 } no haber asuntos de que ocuparse.

Baterno veintimis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

César Fánchez
y Fanchay

Sesión ordinaria, Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no ha tenido efecto por estarse celebrando en este dia la Elección de Diputados para Cortes Constituyentes. Baterno veintiseis Junio mil novecientos treinta y uno.

César Fánchez
y Fanchay

Sesión ordinaria del, Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por no dia 5 de Julio de 1931. - Asistir los señores Corregidores. Baterno cinco Julio mil novecientos treinta y uno.

César Fánchez
y Fanchay

Sesión ordinaria del, Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no ha tenido efecto por dia 12 de Julio de 1931 festarse celebrando las Elecciones de diputados a Cortes, para la minoría, vacante. Baterno doce Julio de mil novecientos treinta y uno.

César Fánchez
y Fanchay

Sesión ordinaria del, En la villa de Baterno a diez y nueve de Julio de mil no-
dia 29 de Julio de 1931 } vecientos treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial los tres conce-
jales que componen el Ayuntamiento de esta villa, asistidos al maestro
bajo la Presidencia del H. Alcalde D. Alejandro Montes López, quien siendo
la hora señalada declaró abierto el acto ordenando se diese lectura
al acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la circular inserta en el B.O. del dia diez del
actual, sobre Relación de Bienes de Propios y Señorios que existiendo ante-
cedente alguno, de que haya poseido este pueblo referida Clase de
Bienes, se recordó contestar a la Superioridad en tal sentido.

Dada cuenta de varios circulares del Exmo. Sr. Gobernador
Civil, sobre vacunación y no encontrándose en la locali-
dad el Médico Titular de este Municipio ni haber tempo-

co la fecha de su regreso puesto que no ha dado cuenta de su
ausencia á este Cooperativa ni solicitado permiso de la misma
y no pudiendo dilatar por más tiempo oficina de servicio a
bien general de la Salud Pública, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó designar para tal servicio por
ausencia del titular al facultativo D. Manuel Vélez Fuen-
zallos a quien se le comunicará este acuerdo pa-
ra que el dia veinticinco del actual hora de celos
a veces procede á tal operación.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibi-
das se acordó su cumplimiento.

En este estado, no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Al-
calde levantó la Sesión, ordenando se extendiere este acta que una
vez leída firman todos los Señores conmigo, de que certifico.

Alejandro Monty José Madrid
Justo Ramírez Toribio Gómez

Celcilio de los Mu

César Fánchez
y Fánchez

Sesión ordinaria del Em la villa de Baños a veinticinco de Julio de mil novecientos
dia 26 de Julio de 1935. Treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial los tres concejales que
al margen constan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alejandro
Montejo y Pérez con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día
quiendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto or-
denando que por mi el Secretario se diese lectura del Acta
de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.
Dada cuenta por la Alcaldía del Teléfono del Banco de

Gobernador fecha 26/11/18 del actual sobre constitución de Comisión para Administrar fondos que se reciendan para atender a la crisis obrera, de conformidad con el Decreto de 18 del actual, del cual se dio lectura por el Secretario, los Sres. del Ayuntamiento por unanimidad acordaron: Que toda persona en ésta localidad no existe tal crisis Obrera ni Obreros parados ni necesitan las Calles de la población arreglo alguno por estar estos bien conservados, se prescinda de la recaudación del 5% de recargo sobre las contribuciones Rustica e Industrial que expresada disposición indica y se proceda a la Constitución por la Alcaldía de dicha Comisión festiva, dando cuenta a la superioridad. Así mismo, dada cuenta del Telegrama N° 775 de 24 del actual, sobre nombramiento de Comisión de Policía rural para la inspección de cultivos que existiendo en ésta localidad Perito alguno del servicio del Estado que pueda asesorar a aquella se acordó designar para tal fin al Perito práctico Agustín Rojas Barragán, así como en designación de los Sociales Patrones se constituirán con Propietarios, por no existir Patronos propiamente dichos en la localidad. También se acordó designar como Comisionados para hacer el impreso en Caja el día 1º del próximo mes al Secretario de este Ayuntamiento D. César Sánchez, a quien se almonen cuarenta y setas ex-factos de viaje, con cargo al Capítulo 1º Artículo 11 del actual Presupuesto. Dada cuenta de los Boletines Oficiales, Telegramas y demás órdenes recibidas se acordó su cumplimiento.

Alejandro Martínez Jefe Madrid
Tomás Barrio

constituido
el día 11/11/18

César Sánchez
y Fornalez

Sesión ordinaria del Certifico: que la sesión ordinaria de este dia no tuvo -
dia 2 de Agosto de 1931 efecto por no asistir los tres concejales. Batieron los votos de mil
novecientos treinta y uno.

Franco, Francisco
y Francisco

Sesión ordinaria del En la villa de Baños a mes de Agosto de mil novecientos
dia 9 de Agosto 1931. Treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial los tres conceja-
les que al naceron constan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ale-
jandro Martínez con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este
dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto
el acto, ordenando que por mí el Secretario se diese
lectura del acto de la Sesión anterior que por mu-
nicipal fue aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de una Orden de la Inspección provin-
cial de 1º Enseñanza fechá veinticinco del anterior por la que se comunica
a esta Alcaldía la creación de una escuela mixta de Niños,
desdoblando la Mixta que en la actualidad existe en unitaria
de Niñas, que disponiendo de local adecuado para la instala-
ción de la misma, ordenó que por mí el Secretario se diese lee-
tura del Decreto de Instrucción Pública del dia diez del actual
sobre creación de escuelas, una vez enterados del mismo y vien-
do los beneficiarios que por el mismo se conceden a las Corpora-
ciones que carecen de recursos, para dotarlos de Edificios
breves, por unanimidad acordaron: Autorizar a la
Presidencia para que por la misma se practiquen las per-
tinentes necesarias acerca de la Superioridad afín de
realizar del Estado la construcción de dos escuelas Mu-
nerias, una de cada sexo, concediendo para tal fin setecien-
tos metros cuadrados de Solar, donde han de encuadrarse
referidos edificios, en la Plaza llamada de los Capuchinos.

Al mismo y de conformidad con el Decreto del Ministerio
de Instrucción Pública de un año de Junio anterior, se acordó
designar al Concejal de este Ayuntamiento D. Toribio Cerro

Ballegos para que forme parte del Consejo Local de 1º Corteza de esta villa. En mismo se dio cuenta por la Alcaldía del Teléfono N.º 229 sobre recepción de fondos facilitados por el Estado para remediar las Crisis Obrera y como en ésta localidad no se había solicitado cantidad alguna, no era necesario designar al Comisionado a que referido Teléfono alude.

También se acordó que por la Alcaldía se publicare con tiempo un Anuncio avisando la prohibición de Capas durante las fiestas próximas y que se solicite de la autoridad provincial el envío de guerra para evitar dichos espectáculos.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y demás órdenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado que habiendo más amitos de que se impone el Sr. Alcalde levantó la sesión ordenando se extendiere ésta ante que se ver leída, firmaran todos los Hrs. concejales el Secretario que Certifico.

*Mejauda Montes José Ebaduel
Fotito - Caja*

Cecilio Gesto Ramírez

*César Sánchez
y Fernández*

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día tuvo efecto dia 16 de Agosto de 1931 por no haber amitos de que se impone. Páremos diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y uno.

*César Sánchez
y Fernández*

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día tuvo efecto por no dia 23 de Agosto de 1931 acudir los Hrs. Concejales. Páremos veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y uno.

*César Sánchez
y Fernández*

Sesión ordinaria del En la villa de Paterno a treinta de agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial los

los concejales que al marpar constan bajo la Presidencia del Fr. Alcalde d. Alejandro Montes, quien siendo la hora señalada para la sesión declaró abierto el acto ordenando se diese lectura al Acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Fr. Alcalde se dio cuenta del Telegrama n.º 999 de veinticinco del actual por que se ordenaba se fuese el dia 29 del setenta y dos por la cantidad que correspondía a este pueblo para el Paro obrero, pero como éste Municipio no le solicitado cantidad alguna por no creerla necesaria, habiéndose contestado a dicho Telegrama manifestando se remitiera a referida cantidad; los Frs. Concejales aprobaron unanimemente ésta medida adoptada por su Presidente.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado que no habiendo más asuntos de que ocuparse el Fr. Alcalde levantó la sesión ordenando se extendiere éste Acta que una vez leída firman todos los Frs. de que certifiquen.

Alejandro Montes *Fr. Alcalde*
Rosilio Ferrer *Juez*

Otilio y Otilio Ramírez

*César Sánchez
y Sánchez*

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto dia 6 de Septiembre de 1931, esto por no haber asuntos de que ocuparse. Batenos fechas de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

*César Sánchez
y Sánchez*

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los Frs. Concejales. Batenos fechas de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

*César Sánchez
y Sánchez*



Sesión ordinaria del En la villa de Baterno à veinte de Septiembre de mil novecientos
dia 20 de Septiembre 1931 } Los treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial los tres concejales

que al margen constan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia fijando la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el Acto, ordenando que por mi el Secretario se diera lectura del Acta de la Sesión anterior y una vez hecha por unanimidad fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de que como habían visto había fijado un Bando a la puerta del Ayuntamiento requiriendo a todos los propietarios para que hasta el dia treinta del actual, presenten Declaraciones Juradas de las existencias de Trigo que traeran en su poder el dia cinco del actual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Economía de cinco de Julio anterior. B.O. n.º 143.

Dada lectura por el Secretario del Decreto del Ministerio de Industria Pública de Tole Apoyo último, inserto en el B.O. n.º 182 y viendo los beneficios que el Bando concede a los propietarios que carecen de recursos económicos para dotarlos de locales bueyeras y Morillario para los animales y apesar de que ya se tiene hecha la petición de los locales, los tres del Ayuntamiento por unanimidad acordaron: delegar en el Sr. Alcalde para que proponga días festivos, ampliandoles a la petición del Material y Morillario para la Escuela de Niños creada en este pueblo en el mes de Julio último. Dada cuenta de lo B.O. jardenes recibida, se acordó su cumplimiento. En este estado se levantó la Sesión que firman todos de pie certifico.

Alejandro Montes José Madrid

Torilic - Lefter

Justo Román

César Fáñez los
y Fáñez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por dia 27 de Septiembre 1931 no asistir los tres concejales. Baterno veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

César Fáñez
y Fáñez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por celebrarse dia 14 de Octubre de 1.933 en este dia la Elección parcial de un Diputado a Cortes.

Baterno cuatro Octubre de mil novecientos treinta y uno.

César Fánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto dia 11 de Octubre de 1.933, por no asistir los tres Concejales. Baterno once de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

César Fánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del En la villa de Baterno à diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y 18 de Octubre de 1933 ta puso removido en la Caja Consistorial los tres Concejales que componen éste Ayuntamiento, ausentes al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de éste dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto ordenando se diese lectura al Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se ordenó que por su el secretario se diese lectura del Decreto del Ministerio de Economía fecha das del actual inserto en el B.O. correspondiente al dia diez del mismo y una vez efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artº 4º de dicho Decreto y toda vez que en esta localidad no existe Organización Patronal alguna constituida, se acuerda designar dos Propietarios Mayores contribuyentes para sustitución de referidos Patronos, recibiendo dicha designación à favor de D. Juan Francisco del Castillo y D. Francisco Cabanillas a los cuales se les comunicará ésta designación para que en reunión de los Vocales Obreros, Angel Alpudo Barranguero y don Teodosio Morales Jiménez, designados por la Sociedad Obrera Agrícola de ésta villa, y del Sr. Alcalde como Presidente, constituyan la Comisión Municipal de Policía Rural de este Municipio que en dicho Decreto se crean, con carácter interino.

Añámosse se dio cuenta a la Corporación de la circular

sobre sanidad de dos del actual, acordando su cumplimiento.

En el mismo día cuenta el Dr. Alcalde del Pueblo de Buñar febrero de 1931 sobre recogida de animales se había visto precisado a dictar en días 25 y 26 del actual por los panderos abusos que en las propiedades particulares se venían cometiendo; medida que fue aprobada unánimemente por los demás miembros del Consejo.

En el mismo se acuerda gravar con el 2,3% de las cuestas del Tesoro de la Contribución Industrial de este término, durante el año próximo.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Dr. Alcalde levantó la Sesión ordenando se extendiese este acta que una vez leída, firman todos los tres concejales el Decreto o Certificado.

Alejandro Montes Justo Ramón
Julián Madrid Zarillo Lasso

Celio Illo del Cílio Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del 25 de Octubre de 1931 Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse. Baterno 25 de Octubre de 1931.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del 1º de Noviembre de 1931 Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse. Baterno 1º Noviembre 1931.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del 8 de Noviembre de 1931 En la villa de Baterno a ochos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial los tres Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Alejandro Montes, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto dando principio por la

lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.
Por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura
de la circular inserta en el R.O. n.º 215 sobre aportación para sostenimiento
del Instituto provincial de Higiene durante el próximo año de mil novecientos
treinta y dos, acordándose se tenga en cuenta para cuando se confeccione
el presupuesto respectivo.

Dada cuenta de los demás Boletines oficiales y órdenes recibidas se
acordó su cumplimiento.

En este estado que habiendo más asuntos de que ocuparse el Dr. Alcalde
de levantó la sesión ordenando se extendiese este acta que una vez
leída firmar todos los tres de que yo el secretario certifico

Alejandro Montes *Zersto Ramírez*
Jefe Madrid *Horacio Ferrer*

Cecilio Alcolea *César Fánchez*
y Fainchay

Sesión ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1933. Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto
por no asistir los tres concejales.

Baterno quince de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

César Fánchez
y Fainchay

Sesión ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1933. En la villa de Baterno a veintidos de Noviembre de mil novecien-
tos treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial los tres concejales
asistidos al margen bajo la Presidencia del Dr. Alcalde S. Alejandro Montes,
con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora
señalada por dicho Dr. se declaró abierto el acto, ordenando se diese
lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por mi el Secretario se dió lectura del Decreto del Ministerio de
Economía fecha diez del actual por el que se suprimen

los Patronatos locales de Acción Social y migración, encargando los servicios de Administración de Pisos que dependían de dichos Patronatos, a los Ayuntamientos respectivos, en calidad de Ente Administradora.

También se acuerda que durante el más próximo se dé principio a los Trabajos necesarios para llevar a efecto la Rectificación anual del Padron de Habitantes.

Dada cuenta de los demás Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado, siendo la hora de las doce y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Dr. Alcalde levantó la Sesión ordenando se extendiese este Acta que una vez leída firman todos los señores de que consta.

Alejandro Mouly Justo Ramírez
José Madrid Horilio Fernández

El Alcalde

César Fánchez
y familiares

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por no asistir dia 29 de Noviembre de 1933 los señores concejales. Batemos veintinueve Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

César Fánchez
y familiares

Sesión ordinaria del En la villa de Batanes a seis de Diciembre de mil novecientos treinta dia 6 de Diciembre de 1933 } y uno, reunidos en la Casa Consistorial los Señores Concejales, asistidos al margen, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Alejandro Martínez, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Dr. se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Dr. Presidente se sometió a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de tratar de la aplicación en ésto Municipio de los preceptos del Estatuto Municipal vigente, relativo a las Exacciones

municipales y en especial el orden de imposición de las mismas, estableciendo por su artículo 535; previa orden de referido Presidente, dio lectura el Secretario de los aludidos preceptos así como del artículo 55 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, que autoriza en determinados casos prescindir de algunas o algunas exacciones a que atienda dicho artículo, quedando una vez terminada dicha lectura, abierta la discusión: Todos los señores reunidos, después de amplia y deliberada discusión por unanimidad convinieron en que era inaplicable aquél orden de imposición y, por tanto, en apreciar la recocidad de cesarse a los beneficios de la aludida disposición reglamentaria, por cuenta: Se tragan en el caso 1º del citado artículo 55, ó sea resultan inexistentes en el término municipal, los objetos de gravamen a que se refiere las siguientes exacciones: "Arbitrio sobre Circulación y Carruajes de lujo=Casinos y Circuitos de reyes= Idem sobre el rendimiento de Explotaciones industriales= Idem sobre Bienes sin Edificar= Idem sobre los terrenos incultos= Idem sobre el incremento del valor ^{delt} terreno= Idem sobre el Inquilinato= Idem sobre las Poucas fincas= Se hallan en el caso 2º ó sea, existe el objeto de gravamen en esta localidad pero la aplicación del Arbitrio sería improductivo para el barrio municipal, ó produciría rendimientos exiguo ó desproporcionado al coste de la recocación, las siguientes: "Arbitrio sobre el consumo de Bebidas espirituosas y alcoholicas= Idem sobre "Pesas y Medidas": Idem sobre Carnes, Volatería y Carne menor". En su virtud precisa esta Corporación, en uso de las atribuciones que le confiere el mencionado Reglamento, presentar de las exacciones de que se ha hecho mención en el orden de imposición núm. establecido por el art. 535 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, y a tal fin y de conformidad con lo prevendido en los arts 55, 56 de aquél Reglamento se adoptó por unanimidad el acuerdo de solicitar de la Delegación de Hacienda de este provincia la oportuna autorización para implantar dichas alteraciones en el Presupuesto que ha de formarse para el próximo año de mil novecientos treinta y dos.

Por el fr. Presidente se ordenó que por su secretario se diese lectura de la "Ley de Defensa de la República" votada por las Cortes e inserta en el Boletín Oficial el 23 de 21 del anterior y una vez acordados de la misma, los señores Concejales acordaron que se fije al pri-

blico referido Boletín por espacio de veintidías para general conocimiento del vecindario. Dada cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas, desde la última sesión se acordó su cumpliente.

En este estado que habíais más asuntos que ocupara el Sr. Alcalde durante la sesión ordenando se extendiere este acto por una vez leída, firman todos los señores conmigo el Secretario que Certifico.

Alejandro Montes López Felipe Ramírez
y en Madrid Genilio Berna

Decreto del día 20 de diciembre de 1938 César Fánchez
y Fánchez

Sesión del dia 23 de } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por no
diciembre de 1938. } asistir suficiente numero de tres concejales.

Baterno trece de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

César Fánchez
y Fánchez

Sesión ordinaria del } en la villa de Baterno à veinte de diciembre de mil nove-
dia 20 de diciembre de 1938} cientos treinta y uno, reunidos en la Casa Capitular los tres Con-
cejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria
de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró
abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la
Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente qd el infrascrito Secretario, procedió
a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos, de las partidas de
Ingresos y gastos del Presupuesto formado por la Comisión de
Hacienda de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio
de mil novecientos treinta y dos.

Abierta la discusión de los distintos créditos consignados en
el mismo se acordó en definitiva y por unanimidad, Apro-

bar el Presupuesto de que se trata, fijando los Ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos, se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos	Pts.- Cts.
Capítulo 1º: Obligaciones Generales	2.830-02-
" 2º: Representación Municipal	75-00-
" 4º: Policía Urbana y Rural	785--
" 6º: Personal y Material de Oficinas	4.357-50-
" 7º: Salubridad e Higiene	200--
" 8º: Beneficencia	304-34-
" 9º: Asistencia Social	264-70
" 10º: Instrucción Pública	200--
" 18º: Imprevistos	500--
<i>Total del Presupuesto de Gastos.</i>	<i>9.516-56</i>
Presupuesto de Ingresos	
Capítulo 5º: Eventuales y extraordinarios	178-92
" 9º: Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	47-68
" 10º: Imposición Municipal	9.289-96
<i>Total del Presupuesto de Ingresos.</i>	<i>9.516-56</i>

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, de conformidad con el artº 300 del Código Municipal.

Dada cuenta de los B. D. y ordenes recibidas, se dieron por enterados y acordaron a mas exacto cumplimiento.

En este estado y siendo testigo, se levantó la sesión que firma Todos los firmantes el Secretario de que consta.

Alejandro Cloutier Justo Ramírez
J. C. Torre
Alcalde de Almendralejo

César Fuentes
y familiares



Sesión ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1931 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto
por no asistir los tres concejales.

Baterno veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sanchez

Sesión extraordinaria en la villa de Baterno à Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, previa especial convocatoria hecha al efecto con las formalidades legales, se reunieron en la Casa consistorial los tres concejales anotados al margen, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria, bajo la presidencia del fr. Alcalde D. Alejandro Montes Lípero, quien declaró abierto el acto. Dada cuenta por el Secretario Interventor de la liquidación del Presupuesto del actual ejercicio y una vez examinada la misma así como los documentos que a ella se acompañan encontrándose ajustada á los preceptos del vigente Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acuerdo aprobando, incorporando al Presupuesto formado para el próximo Ejercicio de mil novecientos treinta y dos, la Relación de Deudores ascendente á once mil setecientas veintitres pesetas ochenta y seis centimos al Capítulo 15 Artículo inicio del Presupuesto de Impuestos y la Relación de acreedores ascendente á Nueve mil ochocientas tres pesetas cuarenta y seis centimos al Capítulo 19 Artículo inicio del referido Presupuesto de festos.

Por el fr. Presidente se hizo presente á los demás Señores que como ya les consta en el proyecto de Presupuesto formado para el próximo año por la Comisión de Hacienda, se habían designado quinientas pesetas para pago de un quingenario al

Secretario de éste ayuntamiento por llevar más de cinco años
de servicios propietarios al frente de ésta Secretaría; los tres
concejales teniendo a la vista el expediente personal de expre-
sado funcionario y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 39 del
Reglamento de Secretarios de 23 de Octubre de 1924, por unanimi-
dad acordaron: Confirmarla aprobación de expresada
consignación hecha en el Presupuesto formado para el próxi-
mo ejercicio y aprobado en Sesión de veinte del actual, re-
conociendo a referido Secretario el derecho a percibir un
tríunquenio de su sueldo y cuya partida figura ya con-
signada en referido Presupuesto.

Así mismo se acuerda aprobar el pago hecho de impuestos de
diez y ochenta y ocho centavos por contingente de Potos de 1930 por ser insuficiente
la cantidad presupuestada y diez y ochenta pesetas del mismo Capítulo
lo que lo destinado a este pueblo para atender a los festos de la Santa Agraria
del partido.

En este acto y lleno el objeto de la convocatoria el Fr. Alcal-
de dio por terminada la Sesión siendo la hora de las
trece y ordenando se extendiere este acta que una
vez leída firmaran todos los tres concejales el Secretario que
certificó.

Alejandro Martínez Fusto Ramírez
José Madrid Toribio Benítez
Cecilio del Castillo

César González
y Francisco

Año de 1932.

Sesión ordinaria del dia 3 de Enero de 1932 en la villa de Paterno a tres de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial los tres concejales asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la Rectificación anual llevada a cabo en el Padrón de Habitantes, dando un resultado de trescientos veinticuatro varones y trescientas noventa y cuatro hembras que hacen un total de seiscientos diez y seis habitantes, la población de Hechos y Fresientes, veintidós varones y trescientas tres hembras que hacen un total de seiscientos veinticinco habitantes, la población de Derechos; los tres del Ayuntamiento se dieron por enterados acordando se expone al público dicha Rectificación para su vista a la unanimidad para su aprobación.

Así mismo se acuerda reunirse el dia diez del actual para proceder a la formación del Alistamiento del actual reemplazo.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acordó su cumplimiento. En este estado y no habiendo más puntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la sesión, ordenando se extendiese este Acta que una vez leída firmaran todos los tres de que consta.

Alejandro Montes Justo Ramírez

Horilio Gómez

José Madrid

Decido la Col. M.L. César Sánchez
y Sanchez

Sesión ordinaria del dia 3 de Enero de 1932. Certifico: Que la sesión de este dia ha sido dedicada a la forma-
ción del Alistamiento, de cuya operación existe el acta correspondiente en el expediente respectivo. Paterno 10 Enero de 1931.

César Sánchez
y Sanchez



Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no ha tenido efecto
dia 17 de Enero de 1932 } por no asistir los tres concejales.

Baterno díe y año de enero de mil novecientos treinta y dos.

César Fánchez
y Sanchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por no asistir
dia 24 de Enero de 1932 } los tres concejales.

Baterno veintidós de Enero de mil novecientos treinta y dos.

César Fánchez
y Sanchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Baterno a diez de febrero de mil novecientos
dia 7 de febrero de 1932 } treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial los tres concejales

que componen el Ayuntamiento encabezados al margen en el fin
de celebrar la Sesión ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del
tr. Alcalde D. Alejandro Montes López, quien siendo la hora señalada
declaró abierto el acto dándose principio a la lectura del de-
ta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

bada cuenta por el tr. Alcalde de que el dia veintimil del actual
es el señalado para la declaración de fallecido del actual Reem-
plazo, el Ayuntamiento acordó designar a D. Párraga Jiménez
Herreros para que actuase como fallecedor en dicho acto.

Por la presidencia se ordenó se diese lectura del decreto ordenando la forra-
ción del nuevo cargo Electoral, así como de las demás órdenes y disposiciones
recibidas y una vez efectuado se dieron por satisfechos y acordaron su
cumplimiento. En este estado y sin habiendo más puntos de que ocu-
parse el tr. Alcalde levantó la Sesión, extendiéndose este acto para una vez
hecha firma todos los tres de que consta.

Alejandro Montes
José Madrid

José Ramírez

Alcaldes de la villa
Toribio Cervos

César Fánchez
y Sanchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión de este dia fué dedicada al Cierre definitivo del
dia 14 de febrero de 1932} Alistamiento, de cuya operación existe la oportuna Acta en el expediente
 respectivo.

Baterno estorce de febrero de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión de este dia fué dedicada a la declaración de solda.
dia 23 de febrero de 1932} des del actual Reemplazo. Baterno veintimis de febrero de mil nove-
 cientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Baterno a veintiocho de febrero de mil
dia 28 de febrero de 1932} novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial los
 tres Concejales asistidos al marge, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la Sesión
 ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Pre-
 sidente se declaró abierto el acto, dándose principio por la
 lectura del Acta de la Sesión anterior, que por unanimi-
 dad fué Aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso a los demás tres de la Corporación
 que a pesar de haber transcurrido más de un mes, aún no se había
 recibido resolución alguna de la Superioridad sobre la denuncia
 que contra el Presupuesto Municipal ordinario formulado para el actual bie-
 nio, había presentado D. Antonio López Madrid, como Médico Titu-
 lar de esta villa y por lo mismo estaba sobre la mesa expresado
 Presupuesto para examen, discusión y aprobación definitiva de la
 Corporación.

Enterados los tres Concejales del alcance y portentos de
 expresada reclamación inspirada solo en un acto de vengan-
 za política por crear dificultades a la Corporación y con-
 ministades con el vecindario al tener que aumentar los tri-
 butos, arcos gravados para la vida misera y precaria
 de la localidad y toda vez que expresado facultativo
 al ser nombrados, lo fué bajo la base de que el solo

percibiría del Municipio por sus labores la cantidad Presu-
puestada, a pesar de que dichas dotaciones fueran eleva-
das por la superioridad; y, no encontrando ninguna otra
partida que modificar de referido Presupuesto, después
de examinado el mismo con amplitud y detenimiento, los
tres Concejales por unanimidad acordaron: Aprobar
definitivamente el Presupuesto Municipal ordinario
de este Ayuntamiento para el actual año de mil nove-
cientos treinta y dos, tal y conforme fue formado y
aprobado en Sesión de veinte de diciembre anterior,
quedando definitivamente fijados los ingresos en
Nueve mil quinientos diez y seis pesos cincuen-
ta y seis centimos y los gastos en igual cantidad
resultando por consiguiente nivelado dicho Presu-
puesto. Así mismo se acuerda que el Presupues-
to de referencia se exponga al público meramen-
te por quince días y que se remita copia certifica-
da de aludido Presupuesto al Señor D. Delegado de Ha-
cienda de esta provincia, a los efectos de lo preve-
nido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal.

Igualmente y por unanimidad se acuerda designar al Conse-
jero de este Ayuntamiento D. José Madrid. Lales, para que forme
parte de la Junta local de Fomento Pequeño de este término.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas,
se acordó cumplir lo en más y otras mandado.

En este estado el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo la hora de
las tres y ordenando se extendiese este acta que una vez leída se
firmaran todos los tres conmigo el Secretario que Certifico.

Alejandro docto Martínez
José Madrid

Justo Ramírez

Alcaldíe de la villa de Torrejón Cerrillo

Sesión finalizada
y firmada

Sesión ordinaria del dia 6 de Marzo de 1932] Certifico: Que la Sesión ordinaria de éste dia fué dedicada al examen y aprobación de los Expedientes de Priorroga del actual Recoplano, de cuya operación existe la oportuna acta en el expediente funeral respectivo.

Baterno los de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

César Fáñez
y Fáñez

Sesión ordinaria] En la villa de Baterno a trece de Marzo de mil novecientos treinta
del dia 13 de Marzo 1932] y dos, reunidos en la casa consistorial los tres concejales anotados
al margen, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de éste dia,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes Lijero, quien
siendo la hora señalada declaró abierto el acto, ordenando se
piese principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que
una vez efectuada por unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario se diese lee-
tura de la Circular sobre labores forrares inserta en el B.O. de Soco-
rrespondiente al dia once del actual y una vez efectuado los
tres concejales se diere por enterados acordando se pase la mis-
ma por la Presidencia, a la Comisión Superal de Policía Rural
para su conocimiento.

Así mismo se acuerda que por la Presidencia se solicite del
Sr. Gobernador Civil la autorización necesaria para permitir que
haga las acometidas procesionales durante la próxima Semana
Santa y caso de que dicha autoridad no lo conceda, prohibir
la salida de las mismas, en evitación de cualquier alteración.
Dada cuenta de los B.O. y órdenes recibidas se acordó su cumplimiento.
En este estado se levantó la Sesión a las doce, firiéndole una vez leída
de que yo el Secretario certifico

Alejandro Montes Justo Ramírez
Jou Chardón J. C. Cossío

César Fáñez
y Fáñez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no ha tenido efecto
dia 20 de Marzo de 1932 } por no asistir los tres concejales.

Baterno veinte de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no ha tenido efecto
dia 27 de Marzo de 1932 } por no asistir suficientes concejales.

Baterno veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Baterno á tres de Abril de mil novecientos treinta y dos,
dia tres de Abril de 1932 } reunidos en la casa comisional de esta villa los tres concejales anotados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto ordenando se diese lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

De orden de la Presidencia se dió lectura por mi el secretario de la Junta dirigida á este Ayuntamiento por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de 30 del anterior por la que se solicita se recalle del Ministro de Hacienda deje sin efecto el re cargo del 2% por 100 sobre la Contribución Urbana creados por la ley de Presupuestos de 11 del anterior; los tres concejales una vez enterados acordaron admitir dicha solicitud y que por la Presidencia se hagan las gestiones necesarias para evitar dicho re cargo así como el del 10 por 100 sobre la riqueza Rústica creado para remediar la Crisis Obrera por Decreto de 18 de Julio de 1931.

Dada cuenta de la circular de enero del anterior de la Junta de Clasificación fecha enero del anterior por la que se señala para la revisión de este pueblo el dia once de Mayo proximo y para cuyo acto ha de designar Comisionado la Corporación con arreglo á la prescripción 4º de expresada circular y lo dispuesto en el siguiente Reglamento, los tres concejales por unanimidad acordaron designar para tal comisión al Secretario de este Ayuntamiento Don. César Sánchez y Sánchez a quien se le abonarán por gastos de viaje

gestaria la cantidad de diez pesetas con cargo al Capítulo 1º Artículo 11 del actual Presupuesto de gastos, del presente ejercicio.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Órdenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado que habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde leva todo la Sesión ordenando se extienda ésta Acto que una vez leída firma todos los tres conmigo el secretario que certifico.

Alejandro Martínez Justo Ramírez
Jefe Madrid

Fonitio Censo

César Sánchez
y Sánchez
Decidido lo dimitir

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de éste dia no tuvo efecto dia 30 de Abril de 1932] lo por no haber asuntos de que ocuparse.

Baterno dier de Abril de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del En la villa de Paterno à dier y cuete de Abril de mil novecientos treinta y dia 31 de Abril de 1932] dos, reunidos en la Casa Consistorial los tres concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Martínez, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de éste dia, y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el Acto, ordenando se diese lectura al Acta de la Sesión anterior que no efectuado por unanimidad fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso a los demás tres de la Corporación que por la Delegación de Hacienda de la provincia se había puesto al cobro el recargo de la décima sobre la contribución para atender al Pago obrero, correspondiente al primer trimestre del actual año y por lo tanto se estable en el caso de completar la Junta creada a tal fin en veintimil de Julio anterior con los dos concejales que han de formar parte de la misma, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden del Ministerio del Trabajo de veinticinco



de Julio anterior y autorizar quien haga de retirar expresa
suma de la Delegación de Hacienda.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se
dieron por enterados y acordaron su cumplimiento.

En este estado y no habiendo más amitos de que ocuparse el Sr.
Alcalde levantó la sesión a las doce, ordenando se extendiese
este Acta que una vez leída firman todos los tres, conmigo
el Secretario de que certifico.

Mijas el 10 de Mayo *Alejandro Montes*

José Olmedo

Zoribio Corra

Justo Ramón

Cecilio Urdiales

*César Sánchez
y Sánchez*

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no se tendrá
dia 24 de Abril de 1932. efecto por no haber amitos de que ocuparse.

Baterno veintimattro de Abril de mil novecientos treinta
y dos.

*César Sánchez
y Sánchez*

Sesión ordinaria del En la villa de Baterno a primero de Mayo de
dia 5º de Mayo de 1932. mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Con-
sistorial los tres concejales de este Ayuntamiento, anotados
al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro
Montes, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este
día y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se de-
claró abierto el acto, ordenando se diese lectura al Acta
de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario Interventor previa la venia de la Presi-
dencia se expuso a los tres del Consejo la pereza situa-
ción por que atravesó el Municipio y los constantes re-
querimientos de la Superioridad para que satisfaga

desembiertos tanto a la Hacienda, como Diputación, Corcelarios y Personal, cuyas atenciones del año anterior están todas en desembusto y con lo cual se perjudicaba gravemente al Excmo. Municipio por los intereses de Demora y Apremios; los tres concejales reconociendo la importancia de la manifestación hecha por el Señor Alcalde y teniendo en cuenta que en la época en que nos encontramos van desapareciendo las causas que han obligado a la suspensión de la Recaudación del Repartimiento de Utilidades del anterior año, por la gran crisis económica que ha atravesado éste vecindario, por una unanimidad acordaron: Que tan pronto termine la próxima feria de Falarrubias a la cual concurren con sus famados gran número de vecinos de esta localidad, se proceda a la Recaudación tanto voluntaria como Ejecutiva de referido Repartimiento y demás desembiertos que existan de ejercicios anteriores, para lo cual se designa como Agente Ejecutivo a D. José M. Ibáñez y Dada cuenta de los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la sesión ordenando se extendiere este Acta que una vez leída firmaran todos los tres, de que yó el trío Certifico.

Mejauelmo Montes ^{José Madrid}
Fiscal Civil del Círculo
y

Fristo Barnés
Fiscal Censo
César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de cita día dia 8 de Mayo de 1932 no tuvo efecto por no asistir los tres concejales.

Baternos ocho de Mayo de mil novecientos
treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del y En la villa de Batea á quince de Mayo de mil
dia 15 de Mayo de 1932 } novecientos treinta y dos reunidos en la Casa Consistorial
los tres concejales que componen este Ayuntamiento anotados al
margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes, quien sien-
do la hora señalada declaró abierto el acto, ordenando se
diese lectura al Acta de la Sesión anterior, la que una vez
efectuada por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se reprimió á los tres concejales para
que designaran los dos Ediles que habían de formar parte
de la Comisión festiva del Pase Obrero según se indicó en
Sesión de diez y siete del anterior año caso de que no hubie-
ra conformidad habría que proceder á su designación
por sorteo; los tres Concejales deliberaron detinadamente
sobre lo expuesto y por unanimidad acordaron designar
a los Concejales D. Justo Ramírez Uriel y D. José Madrid
Sánchez, para que formen parte de referida Comisión.

Así mismo acordaron autorizar al Ayente de este
Ayuntamiento D. Francisco Fernández, para que retire la
suma correspondiente al primer trimestre del actual
año, de la decima sobre la contribución ascendente a
cuarenta y tres pesetas diez centimos, las cuales están al
cargo de la delegación de Hacienda. ^{Cuál es la tasa,} Corr. Alcalde se levantó la sesión.

Ayuntamiento de Batea ^{D. Alejandro Montes}
acordado el día 15 de Mayo de 1932

Justo Ramírez
Forobio Cerezo

César Sánchez
y Sánchez



Sesión ordinaria del Certifico: que la sesión ordinaria de este dia no tuvo
dia 22 de Mayo de 1932 efecto por no asistir los tres concejales.

Baternos veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sanchez

Sesión ordinaria del En la villa de Baternes à reinternarse de Mayo de mil novecien-
dia 29 de Mayo de 1932) tos treinta y dos, reunidos en la casa consistorial los tres concejales
que al margen constan, bajo la Presidencia del Fr. Alcalde Dr. Alejandro
Montes López, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia y
siendo la hora señalada por dicho Fr. se declaró abierto el acto ordenan-
do se diere principio por la lectura del acta de la sesión anterior
lo que una vez efectuado por unanimidad fué aprobada.

De orden de la Presidencia se diríe cuenta por mi el Secretario de la
orden de la Delegación de Hacienda fecha veintiséis del actual año
mismo 1932, juntamente a la cual se acompaña la copia del Presupues-
to formado por este Ayuntamiento para el actual año afin de que
se subsanen en el mismo algunas partidas que se encuentran dota-
das con menor cantidad que la que les corresponde en la parte
referente a factos y una vez efectuada la lectura de expresa Orden
y toda vez que se trata de atenciones obligatorias tales, si bien
en el caso presente ha debido dejarse en libertad a la Corporación
para que ella dotara sus atenciones, en vez de obligarla a sa-
tisfacecer servicios que no ride, los tres concejales teniendo
además en cuenta lo avanzado del ejercicio por unanimi-
dad acordaron: Hacer en el acto las rectificaciones necesa-
rias para hacer los aumentos de las partidas que se indican
en referida superior orden, quedando en su consecuencia
fijados el Total Presupuesto de factos en Dírs. mil quinientas
setenta y tres pesetas noventa y nueve centimos y el de supre-
sos en igual cantidad, resultando por consiguiente mi-
nulado dicho Presupuesto y que se remite copia de este acuer-
do a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Ahi mismo y toda vez que se considere insuficiente la cantidad presupuesta-

da para material, reintegros y franquias por el aumento que el mismo ha de
lifir con la implantación de la nueva Ley del Fondo se acuerda aumentar
esta partida en docecientas cincuenta pesetas; manteniendo todas las
demás partidas por crecerlas de fato obligatorios que serán; acordándose
se aumentar la partida del Capítulo 10 Artículo 9º en la cantidad deseada.
Junta para que puede revisado el Presupuesto, en lo referente a Juguetes.

En este estado y lleno el objeto de la Sesión, después de dar lectura
de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordar su cumplimiento,
se levantó la Sesión á las tres, ordenando se extendiese este acta
pues ha de ser leída, firman todos los señores que certifico.

Alejandro Montes

Justo R. González

Alcides Vazquez Foribio Cisneros

José Madrid

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del En la villa de Baños a cinco de Junio de mil novecientos
diez y dos, reunidos en la Casa Consistorial los tres conce-
jales que componen el Ayuntamiento con el fin de celebrar
la Sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Alejandro Montes López, quien siendo la hora te-
ñida declaró abierto el acto, ordenando se diese lectura
al acta de la Sesión anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Comisiones del
Alcalde de Birriales fechas siete y veintimil del anterior y
tres del actual, sobre concurso de farmacéuticos titulares y
toda vez que dicha atención está puesta en el premiamento for-
mado para el actual ejercicio, los señores concejales se dieron por
enterados.

Por el Sr. Presidente ya fin de cumplir con lo ordenado en el

artículo 481 del Estatuto Municipal se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la Ley de doce de Junio ultimo que una vez efectuado y examinados los documentos correspondientes, los señores concejales por unanimidad acordaron designar para formar parte de las dos Comisiones tanto de la Real como de la Personal á los señores siguientes, para la formación del Reparto para el actual año.

Vocales de la parte Real votos =

- D. Francisco Cabanillas Delpado
- D. Antonio Cabanillas Ayala
- D. Esteban Fr. Conde de Fierros
- D. Pedro López Sánchez

Vocales votos de la Parte Personal

- D. Eugenio Delpado Muñoz
- D. Luis Sánchez Ruiz

La anterior designación de Vocales votos hecha para la formación y estimación de Utilidades base del Repartimiento que ha de formarse para el actual año, se expandiría al público por el pliego respectivo así como los documentos que han servido de base para ella.

Así mismo y una vez examinada y presentada conforme con las circunstancias de la localidad, se acordó aprobar para el actual año las Ordenanzas formadas por el Ayuntamiento ya aprobadas en Sesión de treinta de Dic de mil novecientos veintidós en las cuales vienen rigiendo para la formación del abajo dicho Repartimiento de Utilidades.

En este estado y meno el objeto de la Sesión el Fr. Meléndez levantó la Sesión ordenando se extendiere este Acto que una vez leída firmaron todos los señores con cargo el Secretario que certificó.

Alejandro il Sacto

Alcaldes de la villa Justo Roa

Ygnacio Madrid

Fonilio Esco

César Sánchez
y Sánchez



Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto
dia 12 de Junio de 1932 } por no asistir los señores Concejales.

Baterno doce de Junio de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo
dia 19 de Junio de 1932 } efecto por no asistir suficiente numero de los Concejales.

Baterno diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Baterno à veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y dos,
dia 26 de Junio de 1932 } reunidos en la Casa consistorial los tres Concejales que componen
este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes Híspal, quien siendo
la hora señalada declaró abierto el acto ordenando se diese lectura
al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta por el Secretario Interventor de la existencia de los
Contribuyentes a satisfacer las cuotas del Repartimiento de Utilidades
puesto al cobro, del año anterior, imposibilitando con ello la bu-
ena marcha administrativa de la Corporación y todo lo que el
Ayuntamiento designado en Sesión de primavera
del año 1930, había manifestado en renuncia á dicho cargo, los tres del
Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del Regla-
mento de Hacienda híspal por unanimidad acordaron designar Ape-
nte bisección de este Ayuntamiento para que proceda por
la vía de apremio á la secundación de cuantos
descubiertos tenga éste Ayuntamiento, durante
las cinco annualidades anteriores, á don
Emilio Sánchez Corretero, natural de
Fuentelabrada de los Montes y Reino de Salamanca.
En este estado y no queriendo más

asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde dio por terminado
el acto ordenando se extendiese este acto que una
vez leída, firmaron todos los tres en suyo el Secretario
de que certificó.

Alejandro Mouty Emilio Torre
José Madrid

Acuerdo del Pl. P.

Fusto Ramírez

César Sánchez
y Fuentes

Sesión ordinaria ==> Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no
del dia 3 de Julio de 1932 tuvo efecto por no asistir los tres concejales.

Baterno tres de Julio de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Fuentes

Sesión ordinaria del 7 En la villa de Baterno à dia de Julio de mil
dia 10 de Julio de 1932. Noventa y tres y dos, reunidos en la Casa Consi-
tucional los tres concejales de este Ayuntamiento con el fin
de celebrar la Sesión ordinaria de este dia, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Mouty, quien
pues siendo la hora señalada declaró abierto
el acto, dándose principio por la lectura del De-
ta de la Sesión anterior, que una vez efectuada
por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la Comunicación dirigida a este
Alcalde en el dia de ayer por el agente Oficial de
este Ayuntamiento, D. Emilio Sánchez Corretero, en la que
participa bájasele recopila por el Sr. Juez de Instruc-
ción de este partido, el Expediente General de Apelación

que estaba tramitando, teniendo en cuenta los graves perjuicios que la paralización de este procedimiento irriega a la Corporación por su carencia de recursos, y estado precario de la misma, por unanimidad de todos los tres se acordó: que en representación de la Corporación se traslade a la Capital el Concejal de este Ayuntamiento D. Toribio Corro Falloso en misión del Secretario de la Corporación D. César Sánchez y Sánchez y expongan el caso al R. Delegado de Hacienda y Gobernador Civil de la provincia afín de que las dichas autoridades se tomen las medidas necesarias en favor de los intereses de este municipio.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado y visto el objeto de la reunión el Sr. Alcalde, dio por terminado el acto, ordenando se extendiese este Acta que se verá leída, firmen todos los tres conmigo el Secretario de pie certifico.

Alejandro Monty Toribio Corro
José Madrid

Poblado de los Codigos

Justo Ramírez

César Sánchez
y Sánchez



Sesión ordinaria del } En la Villa de Paterno á diez y siete de Julio de mil nove-
dia 17 de Julio de 1932 }cientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial los concejales
y los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro
Montes, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y bien-
do la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto, ordenando
se diese principio por la lectura del acta de la sesión anterior
que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se concedió la palabra al concejal Fr. Corro y por éste
se expuso el resultado de las gestiones realizadas acerca del Dr.
Delegado de Hacienda, Abogado del Estado y Tesorero, así como del
Diputado a Cortes por esta provincia Dr. Rafael Salazar Llano, a quien
también se había visitado para que hiciera las gestiones necesarias
a favor de la Corporación, sobre la continuación de la cobranza
del Repartimiento de Utilidades de este pueblo y años anteriores de mil
novecientos treinta y uno, manifestando también haber soli-
citado del Dr. Delegado de Hacienda en nombre del Ayuntamiento
este año á dichos Dr. Iner de instrucción la correspondiente
competencia de inhibición; los tres concejales se dieron
por conformes y enterados y por unanimidad aprobaron la
cuenta de factos presentada, ascendente a trescientas yesetas, aven-
dando se les abonen con cargo al Capítulo de Impuestos del Principio
del actual año.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas se
acordó su cumplimiento. En este estado y no habiendo más
asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la sesión, ordenando
que se extendiere este acta que una vez leída firman de que consta

Alejandro Montes. Toribio Corro
José Madrid

Deciles Alcalde

Fusto Ramírez

Cesar Sánchez
y Sánchez



Sesión ordinaria del 7 En la villa de Paterns a veinticinco de Julio
dia 24 de Julio de 1932) de mil novecientos treinta y dos, reunidos en las
casas consistoriales los tres concejales que componen el
Ayuntamiento de esta villa, con el fin de celebrar la
Sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes Lijero, quien siendo
la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el
acto ordenando se diese principio por la lectura
del acta de la Sesión anterior, lo que una vez efectuado
por unanimidad quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que el dia primero
de Agosto próximo hay que efectuar el traslado en Caja de los mo-
zos del actual reemplazo para cuyo acto hay que designar
Comisionado del Ayuntamiento; los tres concejales por unani-
midad acordaron: designar para efectuar dicha operación
al Secretario de este Ayuntamiento D. César Sánchez, Sánchez y
que se le abone para gastos de viaje cincuenta pesetas con cargo
al Capítulo 1º Artículo 15 del Presupuesto del actual año.

Así mismo se acuerda se abone al depositario tripal las limosnas p.t.
que tiene aplidas por el traslado de la finca Civil aquí concentrada
en primeros del actual, al pueblo de Herrera del Duque, con cargo al
Capítulo de Impresos del presupuesto del actual año.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acordó
su cumplimiento.

En este estado se dio por terminada por el Sr. Alcalde siendo las
dosis ordenando se extendiese este Acta que una vez leída, fir-
man todos los tres de que certifico.

Alejandro Montes Zorilio Corro
Julián Madrid

Francisco Collado
Luis Ramírez César Sánchez
J. Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto
dia 31 de Julio de 1932} por no asistir los tres Concejales.

Baterno treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Cesar Fánchez
y Farreher

Sesión ordinaria del En la villa de Baterno a siete de Agosto de mil novecientos
dia 7 de Agosto de 1932 Treinta y dos, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al
margen constan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don. Alejandro Montes
López con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia y siendo
la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta, dando
principio con la lectura del Acta de la Sesión anterior que por
unanimidad fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se ordenó que por su Secretario se diese lectura
de la Orden enviada por el Sr. Delegado de Hacienda fecha dos del
actual numero 808; los tres Concejales se dieron por enterados de la
misma y que se realizaran las gestiones necesarias afín de conseguir
del Juzgado de Instrucción del partido el Testimoniazo del Reparto de
mil novecientos treinta y uno, a que en dicha Orden se alude, afín
de poder continuar la recomendación iniciada.

Aquí mismo se dio cuenta a los tres de la Corporación por el Secretario
del Ayuntamiento, de que el dia veintiún del anterior mes de Julio le fueron
entregados por el Sr. Juez de Instrucción del partido en visita que
hizo a este pueblo, los Repartimientos de Utilidades, de este municipio
correspondiente a los años de 1918-1930-1929 y 1928 y Expediente
de Constitución de Comisiones de Evaluación para el año 1931; así
mismo y por igual funcionario se da cuenta de que el dia cinco
del actual tuvo que entregar en el Juzgado Mayor de este villa
los Expedientes de Constitución de Comisiones de Evaluación, formados
para los años de 1930-1929 y 1928, los cuales fueron reclamados por el
Juzgado Mayor con fecha primera del actual.

Dada cuenta del Anteproyecto enviado por la Compañía Telefónica
para la instalación del Teléfono en esta localidad, los tres Conce-
jales teniendo en cuenta la precaria situación que pue-

atravesó esta localidad, acordaron por unanimidad de-
jar en suspenso durante el actual año dicha instalación
por el mucho fasto que ello supone para el municipio.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas
se acordó su cumplimiento.

En este citado se dio por terminado el acto ordenando se
extendiese este Decreto que una vez leído firmar todos
los tres concejales el Secretario que certificó

Miguel Angel Monty Fonitio Comis
José Madrid J. Madrid

Edilios Alcaldeos

Fusto Ramírez

César Sánchez
y Gámez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo
dia 14 de Agosto de 1932 efecto por no asistir los tres concejales.

Batería catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Gámez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no
dia 21 de Agosto de 1932 tuvo efecto por no asistir suficiente numero de
los tres concejales.

Batería veintimis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Gámez



Sesión ordinaria del 7 Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no ha
dia 4 de Septiembre de 1932 tenido efecto por no asistir los tres concejales.

Baterno cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

César Fánchez
y Francisco

Sesión ordinaria del 7 En la villa de Baterno a once de Septiembre de mil novecien-
tos tres treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial los tres Conce-
jales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la

Sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Alejandro Montes López, quien siendo la hora señalada ole-
claró abierto el acto, ordenando se diese lectura al acta
de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se manifestó: Que el Ayuntamiento debe
ocuparse de examinar las Cuentas Municipales documentadas, corres-
pondientes a los ejercicios de 1930 y 1931, contra las cuales no se han
presentado reclamación alguna, durante el periodo de exposición
al público y en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 2º del artículo 126
del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la Comisión General que unanimidad,
someter dichas cuentas al examen y censura del Ayuntamiento, en la
próxima sesión, dejándoles sobre la mesa para examen de los Concejales, y
emitir el dictamen o memoria a que se refiere el artículo 127 de dicho Reglamento,
la Comisión municipal de Hacienda del mismo. Dada cuenta de los Boletines Oficiales
y órdenes recibidas se acordó su cumplimiento.

Quedó el estado que habiendo más asuntos el Sr. Alcalde levantó la Sesión ordenando se extendiese este acta que una vez leída firmaron todos los tres que Certifico.

Alejandro Montes Justo Ramírez
y José Albares

Zofío Bermejo

Alcalde del Ayuntamiento

César Fánchez
y Francisco

Sesión ordinaria del

} En la villa de Baños à diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y
dia 18 de Septiembre de 1932. } dos, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales asistentes al mae-
} gisterio

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la
Sesión ordinaria de este dia y siendo la hora establecida por dicho Sr. se declaró
abierto el acto ordenando se diera principio por la lectura del acta de
la sesión anterior, lo que una vez efectuado por unanimidad fué
aprobada.

Presentadas a examen las cuentas municipales dejadas pendientes en la Se-
sión anterior, correspondientes a los años de 1930 y 1931, que suscriben como
Cuentadantes D. Benjamín Delgado Mora y D. Alejandro Montes López como Or-
denadores de Pagos, don Angel Aguilar Rubio como Deportario y D. César Gutiér-
rez Jiménez como Secretario; leídas indistintamente cada una por el Se-
cretario con toda minuciosidad de detalles que comprende, y Resultando:

- 1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios
mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que las Cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secre-
taría Municipal por término de quince días, durante los cuales gocho subi-
cientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.
- 3º Que en la tramitación de los expedientes respectivos se han observado los precepto-
nes legales.
- 4º Que la Existencia que figura como procedente del año anterior es de Mil
cincuenta pesetas setenta y nueve centimos en el año de mil novecientos trein-
ta y Mil setenta y tres pesetas noventa y nueve centimos en el año de
mil novecientos treinta y uno; los ingresos realizados durante el Ejer-
cicio de mil novecientos treinta ascienden a Diez mil trescientas cin-
uenta y una pesetas sesenta y cinco centimos y a Nada en el ejercicio
de mil novecientos treinta y uno, formando un total de Cargo de Once -
mil cuatrocientas dos pesetas catorce céntimos en el ejercicio de mil
novecientos treinta y Mil setenta y tres pesetas noventa y nueve centimos en
el ejercicio de mil novecientos treinta y uno; y siendo los Gastos satisfechos en
iguales períodos Diez mil trescientos veintiocho pesetas quince céntimos
en el año de mil novecientos treinta y Ochocientas veintisiete pesetas veinticinco
céntimos en el año de mil novecientos treinta y uno, aparece una Existencia
en Caja de Mil setenta y tres pesetas noventa y nueve centimos en el año de mil

novecientos treinta y de Doscientos cuarenta y siete pesetas setenta y cuatro centimos en el año de mil novecientos treinta y uno.

- 5º Que la Cuenta de Propiedades y derechos presenta un Activo de Mil veinticinco mil quinientas pesetas en cada uno de los dos Ejercicios que tienen de nada en ningún año.
- 6º Que la Relación de Deudores asciende a Mil doscientos ochenta y nueve pesetas de setenta centimos en el año mil novecientos treinta y Once mil setecientas veintibres pesetas ochenta y seis centimos en el año de mil novecientos treinta y uno; y la Relación de Credores a Seiscientas sesenta y nueve pesetas sesenta y siete centimos en el año de mil novecientos treinta y Nuevo mil ochocientas tres pesetas cuarenta y seis centimos en el año de mil novecientos treinta y uno.

Que la Comisión de Hacienda en su Memoria fehaca once del actual propone la Aprobación provisional de las cuentas referidas. Considerando:

- 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
 - 2º Que las de Presupuestos y de Propiedades y derechos están de acuerdo con los Libros de Contabilidad Municipal.
 - 3º Que durante el periodo de exposición al público y los días posteriores no se formuló reclamación alguna.
 - 4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el Cargo y Data en las cantidades que se mencionan en el Remitando cuarto.
- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes a los Ejercicios de 1930 y 1931 con las cantidades de cargo y Data indicadas en el Remitando cuarto: que este aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Cuentadantes por medio de Oficio, todo sin perjuicio de la Aprobación definitiva en su dia si procede. Dada cuenta de los B.O. donde escritas se acordó su cumplimiento. En este acta quedaron más asuntos el Dr. Alcalde levantó la sesión ordenando se estableciera este Acta p. su ver leída, firmada de que certifico = sobre raya = Mil = rotulados = Vale = certifico.

Melchor de Madrid Justo Ramírez
Jefe de Hacienda

Morillo Varey

El Alcalde del Distrito Cesar Sánchez
Justo Ramírez
V. Carrizosa

Sesión extraordinaria } En la villa de Baños siendo las quince del dia doce
del dia 12 de Octubre de 1932. } de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en
la Casa Capitular no obstante la festividad del dia, los tres Concejales
que componen este Ayuntamiento asistidos al margen, con la asis-
tencia del Depositario Municipal y del Pósito Don Angel Apilas Ru-
bio, bajo la Presidencia del Fr. Alcalde Don Alejandro Montes Ro-
pero, con la asistencia del Fr. Delegado especial del Fr. Goberna-
dor Civil D. Valeriano Carapeto quien al declarar abierto
ta la sesión el Fr. Alcalde pasa á ocupar la Presidencia cedi-
da por aquél.

Por el Fr. Presidente se manifestó que como las consta-
por las Cédulas de convocatoria el objeto de la sesión era
darles cuenta de la orden del Fr. Gobernador civil fechada
seis del anterior por la que se designaba Delegado espe-
cial para girar visita a este Ayuntamiento a D. Vale-
riano Carapeto y una vez dada lectura con la venia
de la Presidencia por mí el Secretario, los tres Concejales
se dijeron por enterados de la misma acordando se le
presten toda clase de facilidades para el mejor des-
empeño de su cometido.

Seguidamente se procedió al segundo punto de la
convocatoria que es la celebración de cuentas extraordi-
narias de los Pendos Municipales y teniendo á la vista
los libros de Contabilidad de Impresos y festos, resulta
que en el actual ejercicio existen ochos Cargaderos de
Impresos ascendentes en total á Trecientas veinticinco pesetas
sesenta y cuatro centimos y Cinco Libramientos de
festos realizados ascendentes á Trecientas diez y siete
pesetas setenta y siete centimos, resultando una dife-
rencia de la existencia efectiva en Caja de Siete pe-
setas ochenta y siete centimos: abierta la Caja corre-
pendiente por los respectivos claveros para la comprobación
de la cantidad anterior, resultó existir en efectivo
metálico siete pesetas noventa centimos. Acto con-

Tiempo se procedió a cumplimentar el 3º punto de la convocatoria ó sea la celebración del arqueo de los fondos del Pósito y teniendo a la vista y examinados los libros de contabilidad de dicho establecimiento resulta del ultimo Parte ó sea el concerniente al mes de Septiembre anterior que en la actualidad existen cuarenta y siete deudores á favor de el mencionado establecimiento por una cantidad de cinco mil novecientas veinticinco pesetas, teniendo una existencia efectiva en Caja de Dos mil Seiscientas catorce pesetas cuarenta y cinco centimos; acto seguido se procedió á la apertura de la Caja donde se custodiaban dichos fondos para la comprobación de la existencia anterior y una vez hechos el recuento correspondiente resultó existir la cantidad indicada de Dos mil Seiscientas catorce pesetas cuarenta y cinco centimos.

Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminado el acto por no existir otros asuntos de que ocuparse en la convocatoria, ordenándose se expida Certificación literal de este acta á petición del Sr. Delegado y siendo la hora diez las diez y seis treinta se extendió la presente que una vez leída firmaron todos los Sres. Concejales con el Sr. Delegado Presidente y de todo ello yo como Secretario Certifico: está bien = vale.

Valeriano Carapeto

el diligente

José Madrid



el depositario

Ángel Aguilar

César Sánchez
J. F. Sánchez



Sesión ordinaria
del dia 16 de Octubre
de 1932.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por no asistir suficiente numero de Señores Concejales.

Baterno dia 23 de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sancho

Sesión ordinaria del dia 23 de Octubre de 1932 en la villa de Baterno a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez de la mañana se reunieron en la Casa Capitular los tres concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes, en el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto ordenando se diera principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Presentadas las Cuentas Municipales de este Ayuntamiento, Aceptando en la forma en que están redactadas los Resultados y considerando en que se apoya el Acuerdo de esta Corporación de seis de Febrero de mil novecientos treinta y dos y seis de Septiembre anterior, al aprobar provisionalmente las Cuentas Municipales correspondientes al Ejercicio Anual de mil novecientos veinticinco Años de 1927-1928-1929 y 1930 y considerando además que subsisten sin ninguna modificación, las circunstancias que indujeron al Ayuntamiento a adoptar el citado acuerdo, si bien el tiempo transcurrido se hace observado en la Administración municipal cosa alguna que pueda determinar una variante de la conceptual que a aquella fecha merecieran las cuentas de referencia, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda convertir en definitivo los acuerdos de aprobación provisional de seis de febrero de 1930 y diez y seis del anterior, declarando cesantes de responsabilidad a los Cuentadantes, y que se anuncie al público por medio de Edictos, a los efectos de los personajes 1º, 2º del artº 581 del Estatuto, comunicándose su fundamento este acuerdo a los firmantes de las citadas cuentas.

Por la Presidencia se sometió a conocimiento de los Señores Concejales la conveniencia de tratar de la aplicación en este pueblo de los preceptos vigentes del Estatuto Municipal en cuanto a Exacciones Municipales y en especial en cuanto al orden de imposición de las mismas, procediéndose al artículo 535 de expresa Estatuto: dada lectura de orden de la Presidencia de expuestos preceptos así como del artículo 55 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 y una vez efectuado quedó abierta la discusión: Despues de amplia y detallada discusión

convinieron todos los señores reunidos por unanimidad en que era impracticable en esta localidad el orden de imposición de dicho artículo y por tanto la necesidad de acopiose a los beneficios de la aludida disposición replanetaria, por cuanto: —

Se hayan en el caso 1º del citado artículo 55 ó sea resulten inexistentes en el término municipal, los objetos de gravamen a que se refieren las siguientes Exacciones: —

"Arbitrio sobre Circulación y Carruajes de Loujo. = Idem sobre Casinos y Círculos de Recreos. = Idem sobre el rendimiento de Explotaciones Industriales. = Idem sobre Solaraz sin Edificar. = Idem sobre los terrenos incultos. = Idem sobre el incremento del valor del Terreno. = Idem sobre el Inquilinato. = Idem sobre las Pompas fúnebres. = —

Se hayan en el caso 2º ó sea existe el objeto de gravamen en esta localidad pero la aplicación del arbitrio sería inproductivo para el Erario Municipal ó produciría cantidad insignificante ó desproporcionada con arreglo al fasto de la recaudación las siguientes Exacciones: —

Arbitrio sobre el Consumo de Bebidas espirituosas y Alcohólicas. = Idem sobre Pesas y Medidas. = Idem sobre Carnes, Volatería y Caza menor.

En su virtud precisa esta Corporación en uso de las atribuciones que le confiere el expresado Reglamento prescindir de las Exacciones de que se ha hecho mención en el orden de imposición impuesto establecido por el artículo 535 del Estatuto de 3 de Mayo de 1.924 y a tal fin y de conformidad con lo ordenado en los artículos 55 y 56 del Reglamento de Hacienda Municipal se acordó por unanimidad solicitar de la Delegación de Hacienda de esta provincia la oportuna autorización para implantar dichas alteraciones en el Presupuesto que ha de formarse para el próximo año de mil novecientos treinta y tres. Así mismo se acuerda recargar con el 23 por ciento las luntas del Tesoro de la Matrícula Industrial para el año próximo. Igualmente se dio cuenta de la providencia dictada por el Delegado fiscalizador en el expediente instruido, dando por enterados y conformes los señores concejales en cuanto a las distas desengafes y permitidas por el mismo se acordó se incluyan como "Crédito reconocido" en el nuevo Presupuesto toda vez que no hay configuración en el vigente. Dada cuenta de los R.O. y demás órdenes recibidas, se acordó su cumplimiento. En este estado se levantó la Sesión que firma Todos los señores que Certifico.: —

El 11 de diciembre de 1923

Alejandro Martínez

José Ramírez

José Menéndez

J

Francisco Vázquez

César Sánchez

y Sánchez

Sesión ordinaria del y Certifico. Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no
dia 5 de Octubre de 1932] asistir suficiente número de los concejales.

Baterno treinta de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

César Fánchez
y Fánchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Baterno á seis de Noviembre de mil novecientos
dia 6 de Noviembre de 1932 } treinta y dos, reunidos en la casa Capitular los tres Concejales que

componen este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Fr. Melchor d. Moisés Martínez López, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Fr. se declaró abierto, dándose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior, lo que una vez efectuado por unanimidad fué aprobada.

Inmediatamente el Fr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía procederse á la discusión y votación del proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de mil novecientos treinta y tres, á cuyo efecto estaba sobre la mesa el correspondiente proyecto y demás documentos acompañatorios al mismo, formulado por la Comisión de Hacienda de este Municipio y á fin de que los demás Señores Concejales pudiesen examinarlo con entera libertad y determinimiento. Vistos los expresados documentos; y Resaltando:

Que disintidos detinida y conciudadamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto, encuentrase en su totalidad conformes con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender á aquéllos.

Teníendo á la vista el Estatuto Municipal y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento por unanimidad acordada:

1º Aprobar en principio el proyecto del Presupuesto municipal ordinario formulado para el ejercicio de 1.933.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días del referido proyecto de Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, á los efectos del artículo 295 del Estatuto Municipal, transcurrido el cual, sometase á la aprobación del Ayuntamiento, á los efectos procedentes.

Dada cuenta por el Secretario Interventor de los Ingresos efectuados en

Caja durante el mes anterior, así como de los Embargos que tiene hechas la Hacienda y la Diputación, los tres concejales por unanimidad acordaron: En la preferencia a ninguna otra atención se satisfagan los desembolsos que existan en los dos Centros mencionados anteriormente y con el restante se atienda a cubrir las atenciones pendientes de mayor necesidad y con ocasión al Presupuesto.

Así mismo dio cuenta el Sr. Alcalde desde el día de hoy pusele ir al Juzgado de Instrucción del partido para donde había sido citado afín de recoger el Expediente General de Aprehensión intervenido por el Juzgado y los Repartimientos de Utilidades de los años 1930-1929 y 1928.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la renuncia presentada de su cargo por el Recaudador Mayor D. Eloy Madrid Apdo, por haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Fátima; los tres concejales se dieron por enterados y al ver lo razonable de tal renuncia, por unanimidad acordaron admitirselo y nombrar para sustituirle con carácter interino al vecino de esta villa.

A prior se le comunicará este nombramiento y por la Alcaldía y la Intervención se le hará la oportuna entrega de los Valores que existan pendientes de recaudación, para que le sirva de cargo.

Por la Presidencia se dio cuenta a los demás señores de la ausencia inmotivada del Agente Ejecutivo Sr. Lánchez Cantero y de la conducta que este seguidamente con el público en la recaudación, la cual origina a veces serios disgustos a las autoridades locales, y no pudiendo continuar por más tiempo con la recaudación generalizada por los perjuicios que ello impone al Municipio los tres concejales por unanimidad acordaron: Separar del cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Emilio Lánchez Cantero y nombrar para sustituirle a D. Salvador Vidal Calabarijo. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este sentido y no habiendo más amitos de que comparecer el Sr. Alcalde levantó la sesión que firmaron todos de pie certificando.

Alejandro Martínez

el 01/10/1941

Fructuoso Ramírez

Horacio Gómez

José Madrid

César Sánchez
y Sánchez



Sesión ordinaria del en la villa de Briones a trece de Noviembre de mil nove-
dia 13 de Noviembre de 1932 } cientos treinta y dos, siendo las diez de la mañana se reunió
en la Casa Consistorial los tres concejales que componen este
Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro
Montes, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este
día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto
el acto dándose principio por la lectura del Acta de la
sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario se diese
lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura fechado primero
del actual, inserto en el B.O. del día cinco del mismo sobre esta-
tística de Obreros en paro formosoguino ver efectuada dicha lee-
tura y reconociendo la importancia que expresa esta disposi-
ción tiene para esta localidad donde se carece de terreno
suficiente para labores, los tres concejales por unanimidad acor-
daron proceder acto seguido a relacionar todos los individuos
que se hallen en tales circunstancias y que se remite también
una descripción de las fincas que dentro del término sean
susceptibles de solucionar el conflicto de labores que afecta a
este vecindario.

Enviémosse discurso por la Alcaldía a los demás tres del concejo del
Municipio de Briones y punto interior del Punto de esta villa, hecho
por la Dirección General a favor de D. Salvador Madrid Calabuig, los
demás señores se dieron por satisfechos y en que se le pone el conser-
cio debido para el mejor desempeño de su cometido. Dada cuenta de
los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas se acordó su cumplimiento.
En este estado y lleno el objeto de la reunión el Sr. Alcalde levantó la sesión
ordenando se entendiese este acta que una vez leída, firman todos
los señores con cargo al Secretario que certifica.

Alejandro Montes 13/11/1932

Justo Bonniz, José Cervantes

José Madrid

César Sánchez
y familia

Sesión ordinaria del } en la villa de Paterno à veinte de Noviembre de mil nove
dia 20 de Noviembre 1932} cientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial los tres
Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Alejandro Montes Rojas, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este
día y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto or-
denando se diese lectura al acta de la sesión anterior que por mani-
midad fué aprobada.

Por la Presidencia se ordenó que por un el Secretario se diese lectura de
la Orden de Inspección funeral de Servicio Social Agrarios fecha prima del
actual para ver enterados de su contenido viendo los perjuicios que el
traslado de los fondos de este Pósito a que la misma se refiere, puede acarrear
y más las necesidades por que en la actualidad atraviesa este ve-
cindario, por unanimidad acordaron: Que por la Alcaldía Presidencia
se hagan las gestiones necesarias afín de recabar deje sin efecto
expresada Orden y que tan pronto se termine la recomendación eje-
cutiva iniciada se procede al Reparto de todas las existencias
de dicho establecimiento entre los agricultores de este localidad.

En este estado y dada cuenta de los Boletines oficiales, órdenes rei-
bidas se acordó su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la
sesión ordenando se extendiere este acta que una vez leída fuese
firmado por todos los tres concejales el Secretario por certificar.

Alejandro Montes José Román

Alcaldesa Zoraida Corra

José Madrid

Béjar Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: que la sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto
dia 27 de Noviembre 1932} por no haber asuntos de que ocuparse.

Paterno tres de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Béjar Sánchez
y Sánchez



Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día fué dedicada a
dia 4 de Diciembre 1.932 Asuntos del Pósito, de lo qual existe la oportuna Acta en el libro
correspondiente de dicho establecimiento.

Baterno cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del En la villa de Baterno a once de Diciembre de mil novecientos
dia 11 de Diciembre de 1.932 treinta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores consejales
que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, con el fin de ce-
lebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde
de Don Alejandro Montes López, quien siendo la hora señalada por
dicho Dr. se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del
Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se expuso a los señores Consejales, que como les consta uno
de los asuntos a tratar en el día de hoy es proceder a la discusión y votación
definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de
mil novecientos treinta y tres, el cuyo proyecto fué formulado por la Comisión
permanente de este Ayuntamiento, habiéndose llevado las demás
formalidades legales.

Abierta públicamente la Sesión por el Dr. Presidente, por el infran-
cripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura in-
tegra, por capítulos, artículos y conceptos de los partidas de Ingresos
y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron
ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrándose
ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos
de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus
partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que-
dando en su virtud fijadas definitivamente los Ingresos y
gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente
resumen por Capítulos:

Capítulos	Conceptos. Presupuesto de Gastos	Consignación Prestas
1º	Obligaciones generales -----	H. 4.39 70
2º	Representación Municipal -----	500 4
	Tum y Signo	H. 9.39 70

Capítulo	Consignación Prestadas
1º Policia Urbana y Rural	H. 939 70
6º Personal y material de Oficinas	785 4
7º Salubridad e higiene	H. 790 "
8º Beneficencia	1.051 40
9º Asistencia Social	907 73
15º Obras públicas.	H10 "
18º Impuestos	100 "
	500 "
	Total del Presupuesto de factos 13.483 83
	Presupuesto de Ingresos
5º Eventuales y extraordinarios.	365 32
9º Cuotas, recaudos y participaciones en tributos nacionales	1.348 36
10º Imposición Municipal	11.770 15
	Total del Presupuesto de Ingresos 13.483 83

con lo cual y por ello el Ayuntamiento Pleno visto lo dispuesto en el articulo 300 del Estatuto Municipal y en los articulos 5º y 6º del Reglamento de Hacienda Municipal también vigente, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por pleno de plazas días el Presupuesto aprobado y después se remitiera con su copia respectiva y demás documentos que lo completen al Srmo. Dñ. Delegado de Hacienda de la provincia, á los efectos para determinar dichos preceptos legales.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta con amplitud á los demás Trés de la Corporación de su viaje á la Capital efectuado en veintimil días del anterior para asistir á la Asamblea de Alcaldes convocada por el Exmo. Sr. Gobernador General de Extremadura para el dia veinticinco del anterior; los señores Concejales se dieron por enterados y por unanimidad acordaron: que se abone á dicho Sr. Delegado por factos de viaje y estancia en la capital ciento cincuenta pesetas con cargo al capítulo de Impuestos de la actual Presupuesto. Dada cuenta de los P. C. y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado se levantó la sesión poniéndose los tres con su el Secretario que certificó sobre rasgado: Obras Públicas

Alejandro Martínez Justo Ramírez

José Madrid Toribio Corro

Cecilia Pérez

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del 7 Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia tuvo efecto por no dia 18 de Diciembre 1932. Asistió bastante numero de los concejales. Certifico.

César Sánchez

Sesión ordinaria del 7 En la villa de Badajoz a veintimil de Diciembre de mil novecientos
dia 25 de Diciembre 1932 } treinta y dos, reunidos en la casa capitular los tres concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se dio cuenta a los señores señores de haber sido levantados los dos sambenitos que existían sobre el Ayuntamiento por la Hacienda y la Diputación, por haber ingresado a primeros de mes cuando se estuvo en la Capital, el importe de dichos débitos, cuya documentación obraba sobre la mesa, habiéndose pagado también por apercibimiento y demora y reintegro de los expedientes la cantidad de setenta y dos pesetas dícese juzgo continuo; los señores concejales se dieron por enterados y considerando justo que la cantidad anterior se le abone al fin de la corporación que la anticipó que pudiere formalizar hoy por no existir crédito para ello en el Presupuesto actual. Acordaron reconocerla como Crédito a pagar y que se le abone con cargo al capítulo de suplementos del Presupuesto formado para el próximo año una vez que haya sido aprobado por el Delegado de Hacienda. Así mismo se dio cuenta de lo avanzado de la recaudación de los descubiertos del Punto de los que únicamente quedaban tres deudores, los tres concejales se dieron por enterados acordando que a 1º de mes se habrá el próximo lunes de reparto de las existencias. Igualmente se autorizó al Sr. Alcalde para que según lo permita la existencia en Caja proceda a pagar el fin número de atenciones que existen pendientes del año anterior. Dada cuenta de los B.O. y órdenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado se levantó por el Sr. Alcalde la sesión firmando éste Acta de que certifico.

Alejandro Montes José Montes

Alcalde Justo Ramírez

J. Toribio Gómez
César Sánchez
y Sánchez



Año de 1.933.

Sesión ordinaria. En la villa de Paterno a primero de enero de mil novecientos treinta y tres, viernes dia 5º de Enero de 1933. } En la villa de Paterno a primero de enero de mil novecientos treinta y tres, viernes dia 5º de Enero de 1933. } Sesión ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Martínez López, que siendo la hora señalada declaró abierto el acto dando principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

En cumplimiento de lo ordenado en el riguroso Reglamento de Ejercicio, se acuerda señalar el dia ocho del actual para proceder a formar el Alituamiento del actual Regimiento. Por la Presidencia se dio cuenta de la rectificación anual de Padrón de Habitantes llevada a cabo en 1º del anterior, dando un resultado de Trescientos veintisiete varones, doscientas noventa y cinco hembras, que hacen un total de Seiscientos diez y seis habitantes la población de Hecho; Trescientos veintiún varones, y trescientas siete hembras que hacen un total de Seiscientos treinta y cuatro habitantes la población de Derecho; los tres concejales se dieron por enterados, acordando se expone al público dia la rectificación durante todo el mes y se remita luego a la Superioridad para su aprobación.

Así mismo se dio cuenta a los demás señores de haberse presentado nuevamente en la localidad el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Emilio Sánchez Carrasco, con el fin de continuar el procedimiento ejecutivo suspendido desde el mes de Julio último para el cobro del Repartimiento de Milidados de mil novecientos treinta y uno; los tres concejales se dieron por enterados y conformes, dejándose en efecto el acuerdo de 6 de Noviembre anterior, contándose cuenta de los B.O. y órdenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este sentido el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las tres, ordenando se extienda este Acta que una vez leída firmarán todos los tres de que consta.

Alejandro Martínez José Madrid

Emilio Sanchez Carrasco

Justo Ramiro

Horacio Correa

César Fánchez

J. Fáñez



Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia fué dedicada á la formación de
dia 8 de Enero de 1933. Alistamiento, de cuya operación existe la correspondiente Acta en el expediente
respectivo. Baterío ocio de quinientos mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Baterío a quince de Enero de mil novecientos treinta y
dia 15 de Enero de 1933. Habiéndose reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales que componen el Ayunta-
miento, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Alejandro Martos, quien siendo la hora señalada declaró abierto
el acto, dando principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que
por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta por el Secretario de la liquidación del Presupuesto del año an-
terior y una vez examinada la misma así como los documentos que a ella se
acompañan y encontrándose ajustada á los preceptos reglamentarios, el Ayunta-
miento por unanimidad acordó aprobarla, incorporando al Presupues-
to formado para el actual ejercicio al Capítulo 15 Artículo Unico del Presupuesto
de Ingresos, el importe de la Relación de Deudores y al Capítulo 19 Artículo Unico del Presupues-
to de gastos, el importe de la Relación de acreedores, anendiendo la primera ó sea la
de Créditos a favor de la Corporación á Diez y ocho mil Seiscientos dos pesetas trece
centimos y la segunda ó sea la de Acreedores del Municipio á Diez y seis mil
novecientos treinta y dos pesetas siete centimos.

Dada cuenta de una comunicación del Presidente del Consejo local
de la Beneficencia de inicio del actual, el Ayuntamiento se dio por enterado de
la misma y en atenderla tomó pronto mejor la situación económica
de la Corporación. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Órdenes
recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado el Sr. Alcalde
levantó la sesión ordenando se extendiese la presente Acta que una
vez leída firmar todos los señores de que certifico.

Alejandro Martos José Madrid

Adelardo Vellés

Justo Ramírez

Filiberto Cervos

César Sánchez
y Sánchez



Sesión ordinaria del } en la villa de Plasencia reunidos de acuerdo de mil novecientos treinta y tres,
dia 22 de Enero de 1933 } reunidos en la Casa Consistorial los tres concejales que componen este Ayunta-
miento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la
hora señalada por dicho Sr. Presidente D. Alejandro Mantez, se declaró abierto
el acto dándole principio por la lectura del acta de la sesión anterior
que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta por la Presidencia de la certificación enviada a este Alcalde
por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Benito Gutiérrez en díos y años del
actual por él pue intereste que el Ayuntamiento reconozca sus honorarios y se
haga responsable al pago de los mismos en el la cuenta de que el Delegado de
Hacienda al resolver la reclamación que existe contra dicho Reparto fallara
en el sentido de que dicho Agente no tiene derecho a cobrar sus honorarios; así
mismo el Sr. Alcalde dio cuenta de la resolución dada por su parte a dicho ex-
ecutivo la cual inmediatamente comunicó dicho Agente verbalmente pueste que no
pudo recibir la copia que se le entregaba, y estando los demás tres del conse-
jo conformes en un todo con la misma por unanimidad acordaron: No acceder
a lo interestado por el Agente Ejecutivo por resultar perjudicial a los intereses de la
corporación y porque el mismo trae de posiblir inmediatamente los honorarios que
le señala el vigente Estatuto de recompensación y en la forma y plazos que el mismo
determina, desestimando lo demás del asunto por improcedente y extemporaneo.
Dada cuenta de los B.O. y Ordenes recibidas, se acordó su cumplimiento. En este
estado que no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Alcalde levantó la sesión
ordenando se extendiese este Acta que una vez leída, firman todos los señores
consejeros el secretario que certifico.

Alejandro Mantez José Madrid
 ecclisis oblicet

Justo Ramírez
 José María Torras

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia fué dedicada à la rectifi-
dia 29 de Enero de 1933. } cación del Alistamiento, de lo qual existe el Acta correspondiente.

Baterno veintimilve de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Besar fanchez
y Sanchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Baterno à cinco de Febrero de mil novecientos treinta
dia 5 de Febrero de 1933. } y tres, reunidos en la Casa Consistorial los tres concejales que componen este
Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López quien siendo la hora se-
ñalada declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta
de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario se diera lectura de la Orden del
Tribunal Económico Administrativo fecha primero de Octubre à la que se acompaña
una copia del Tenorio dictado por expresado Tribunal en la reclamación enta-
blada contra el Repartimiento de Utilidades de este término año de mil nove-
cientos treinta y uno, suspendiendo el procedimiento de estaura contra
los Dadores que reclamaron à dicho tenorio por ciento de recargo; los tres Conce-
jales se dieron por enterados acordando se haga las pericias ne-
cessarias para que expresado Tribunal resuelva lo más pronto po-
sible la reclamación de que anteriormente se ha hecho mención
por los perjudicados que impone a la Corporación ésta suspensión.

A continuación se acuerda designar a D. Isidro Sánchez para que actúe de tallador el
dia de la Declaración de Soldados y fijar en tres pesetas el tonel medio de mu-
brares para los efectos de pobrera de expediente de Promoción. A continuación se acuerda
cumplir lo ordenado en los B.O. y ordenanzas vigentes. En este sentido el Sr. Alcalde lu-
gante la sesión ordenando se ostendiere este Acta que una vez leída firmarán todos
los tres conmigo el Secretario que certifica.

Alejandro Montes

Alcalde

Justo Ramírez

José Madrid

Konelio Gómez

Besar Sanchez
y Sanchez



Sesión ordinaria del dia doce de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la villa de Baterno a doce de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la casa consistorial los concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alejandro Martínez López, fué siendo la hora señalada declaró abierto el acto ordenando se diera principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del escrito presentado por Serafín Godoy Ruiz en el que renuncia con carácter irrevocable al cargo de Guardia rural de este Municipio y toda vez que los fundamentos en que apoya su determinación son ajenos a la Corporación y después de oír de la Presidencia las faltas realizadas para hacerle desistir de su propósito, habiendo estos resultado infructuosas, por lo que lo sometió a la consideración de los demás concejales para su resolución: los tres concejales citados de lo expuesto por unanimidad acordaron: Admitir la renuncia presentada a Serafín Godoy Ruiz de su cargo de Guardia rural de este Municipio y fue para la nueva provisión de dicho cargo se habrá el oportuno concurso sin perjuicio de autorizar a la Presidencia para que pueda hacer el nombramiento interino.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de pre ocuparse el Sr. Alcalde, levantó la Sesión ordenando se extendiere este Acta que una vez leída firman todos los señores conmigo el Secretario que certifico.

Alejandro Martínez Tomás Cervera
de Cillida y Colmillo José Madrid
Justo Ramírez

Sesión ordinaria del dia 19 febrero 1933 Certifico: Que la Sesión de este dia fué dedicada a la Clasificación y Declaración de Soldados del actual Reemplazo, de cuya operación existe la oportuna Acta en el expediente respectivo. Baterno diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres.

César Fáñez
y Fáñez

Sesión ordinaria del dia 20 febrero de 1933 Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia tuvo efecto por no asistir los tres concejales. Baterno veinticinco febrero de mil novecientos treinta y tres.

César Fáñez
y Fáñez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia fué dedicada al fallecido Expediente
dia 5 de Marzo de 1933. } de Prórroga de incorporación a filas de cuya operación existe la oportuna Acta unida
al Expediente respectivo. Batanes enco, Marzo mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia tuvo efecto por no asistir suficiente
dia 12 de Marzo de 1933 } número de concejales. Batanes doce Marzo de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del } En la villa de Batanes a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres,
dia 19 de Marzo de 1933 } reunidos en la casa consistorial los Concejales que componen este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes López, con el fin de celebrar la
Sesión ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto
el acto, ordenando se diese lectura al acta de la Sesión anterior que por unanimi-
dad fué aprobada.

Por la Presidencia se dio cuenta a los demás Señores del Consejo de haber sido sen-
tido el dia cuatro del próximo mes de Abril para el inicio de Exámenes del actual Recu-
piero y para cuyo acto tenía que designar la Corporación Comisionado que la re-
presentara: los Srs. Concejales una vez acordados por unanimidad acordaron:
designar para que asista como Comisionado del mismo al Secretario de este Ayun-
tamiento D. César Sánchez y Sánchez; que se le abonen por gastos de viaje y estancia la
cantidad de Cincuenta con cargo al Capítulo 1º Artículo 11 del Presupuesto de factos
del actual año.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibida, se acordó su cum-
plimiento. En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde le-
vantó la Sesión ordenando se extendiese este Acta que una vez leída, firma todos
los Señores conmigo el Secretario que certifica.

Alejandro Montes Gorilis Caser

declarado leales y José Madrid

Justo Ramírez César Sánchez
y Sánchez



Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por dia 26 de Marzo de 1933 no haber cuantos de que sepan.

Baterno veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

César Fáñez
J. Fáñez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión de este dia no tuvo efecto por no haber cuantos de que sepan dia 2 de Abril de 1933. De numero de los Concejales.

Baterno dos de Abril de mil novecientos treinta y tres.

César Fáñez
J. Fáñez

Sesión ordinaria del En la villa de Baterno a nueve de Abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Casa Consistorial los honrados Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde D. Alejandro Martínez López, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Excmo. se declaró abierto el acto, ordenando se diese lectura al Acta de la Sesión anterior lo que una vez efectuado por unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se dió cuenta de haberse recibido aprobado en veintidós del anterior el Presupuesto Municipal Ordinario formado para el actual año y que por lo tanto se habían formalizadas ya los Pagos que estaban pendientes en la fecha de dicha aprobación; así como expuso: Que la referida aprobación se había hecho con la Obligación de que del Capítulo de Impresos se pagaran los partos que occasionase la Oficina de Colocación Obrera; los demás bienes avaros estorados en lo expuesto y teniendo en cuenta que dicha atención es obligatoria según dispone el artículo 16 de la Ley de 27 de Noviembre de 1.931 sobre Colocación Obrera, por unanimidad acordaron: Aprobar lo expuesto por la Presidencia y rebajar de la partida que aparece en dicho Presupuesto para Impresos la cantidad de Cien pesetas que serán destinadas a material y demás menesteres que se necesiten para el funcionamiento de Aludida Oficina de Colocación, a cargo de la cual se encargará el Secretario de la Corporación, toda vez que se carece de Auxiliares algunos a quien poder encender dicha servicio.

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta que en virtud de las atribuciones que le tiene conferidas la Corporación con anterioridad y toda vez que el Contrato

ta a quien se tenía en mente para la construcción del Canino Vecinal de esta villa, no daba principio al mismo, no por falta de derechos si no por su cambio de situación, teniendo en cuenta la gran crisis económica que por que actualmente se atraviesa en la localidad la cual tiene que agravarse grandemente en cuanto se termine la poca recolección y así de evitar el que llegara el dia triste en que en muchas casas de este vecindario no pudiera comerase el próximo otoño, el diente había hecho peticiones en busca de contratista que quisiera hacerse cargo de dicha Obra y dieron principio a la misma en el más breve plazo posible a fin de remediar la crisis de trabajo que actualmente se siente en la localidad, experimentando el que suscriba una verdadera satisfacción al poder trasmitir para conocimiento de la corporación que las peticiones han resultado satisfactorias puesto que el contratista D. Tomás Barranquero, vecino de Arneja, con quien ha estado al habla lo ha ofrecido aceptar la oferta de dicho canino y dar principio a la construcción del mismo para el dia veinte del actual, los tres concejales una vez enterados, aplaudieron unánimemente la resolución adoptada autorizando verla en ejecución por los beneficios que desde el primer momento ha de reportar a la localidad y por la misma unanimidad se acordó conceder un voto de confianza a dicho secretario por sus festejos en pro de los intereses generales de la localidad, suspendiéndole prosipa en dicha actuación.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acordó su cumplimiento. En este estado siendo el objeto de la reunión el Sr. Alcalde lleva to la sesión ordenando se extienda este acta que una vez leída firmarán todos los tres de que consta.

Miguel de Mautz

Toribio Cárdenas

Ulibarri Ulibarri

José Martínez

Fusto Ramírez

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por dia 16 de Abril de 1.933. } no haber asuntos de que ocuparse.

Baterno dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por dia 23 de Abril de 1933. } asistir los tres concejales.

Baterno veintitres de Abril de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del En la villa de Baterno à treinta de Abril de mil novecientos treinta y tres, dia 30 de Abril de 1.933. } reunidos en la casa consistorial los tres concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del C. Alcalde D. Alejandro Monte Lopera con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho br. se declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se expuso: Que según el artículo 4º del Reglamento de la Ley de accidentes del Trabajo fechada 31 de enero último, la Corporación Municipal tenía obligación cumplida por la Ley de hacer el Seguro de todos sus dependientes contra el riesgo de incapacidad permanente e inute y también el caso determinante que alcanzando esta ventaja dentro de este Municipio, no que al cargo de guarda el cual actualmente se halla vacante, la Corporación por unanimidad acordó: Que todo ver que se esté dentro del pleno reglamentario para hacer el contrato de Seguro y sin tener incumis en responsabilidades, por la Alcaldía se comunicó a la Caja Nacional de Seguros, el caso particular de este Ayuntamiento dando cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. Buena estada, quo habiendo más aviso de que ocuparse el Alcalde de su totalidad, extendiéndose este Acta que una vez leída firmaron todos los tres de que certifico.

Alejandro Monte

Terribio Corro

Uxilio López

José Meadrid

Fusto Ramírez

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia nro efecto por no
dia 7 de Mayo de 1933. Asistir los tres concejales. - acuerdo de efecto - Vale - Certifico.

Baterno siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sanchez

Sesión ordinaria del En la villa de Baterno a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres
dia 8 de Mayo de 1933. Reunidos en la Casa Consistorial los tres concejales que componen este Ayunta-
miento, bajo la presidencia del P. Alcalde D. Alejandro Montes Leyer, con el
fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia y siendo la hora señalada
por dicho P. se declaró abierto el acto ordenando se diese lectura al
Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se expuso a los señores: Que como á todos resulta por
ser público notorio desde el dia 1er del actual se encontraban paralizados
los trabajos del Camino Real por no prestarse á continuar trabajando con
el horario actualmente asignado, a pesar de los consejos y reflexiones que
se le habían hecho y como esto irriopaba á todos un gran proyecto lo
someter á la consideración de la Corporación para que acordara
lo que se apresu nro en suerte los señores concejales no ver otra reda
por unanimidad acordaron: Que siendo conveniente á todos solventar
esta cuestión lo más brevemente posible juntito nro cuando existan
algunos Obreros parados y toda vez que el dia veinte del actual ha de
celebrar Sesión la Diputación provincial encargada de resolver este asun-
to, designaban al Secretario de este ayuntamiento D. César Sánchez para que asistie-
re á dicho centro expresado dia afín de facilitar el anuncio de los horarios
conquistados en el proyecto, abonándosele por farto de viaje tanto como se pague con cargo al
c/cº A/cº del P. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas
se acordó su cumplimiento. En este estado y habiendo otros asuntos se la-
vante la Sesión que no se leyó, firman conigo de que Certifico.

Alejandro Montes

Toribio Cervantes

Camillo Mellola y de Madrid

Fusto Ramírez

César Sánchez
y Sanchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por no
dia 28 de mayo de 1913 } asistir los señores concejales.

Batanes veintimil de mayo de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Fuentes

Sesión ordinaria del } En la villa de Batanes a veintimil de mayo de mil novecien-
dia 28 de mayo de 1913. } tos treinta y tres, reunidos en la casa consistorial los tres concejales
que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Martínez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo
la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto, dándose principio
por la lectura del Acta de la sesión anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Por el Secretario se dictaminó del remitido del viaje efectuado últi-
mamente a la Diputación provincial para solicitar el planteo obre-
ro servido en el Camino Vecinal, dándose por enterados los señores
Concejales y acordando por unanimidad: Que por la Alcaldía se solicite
de la Sección de Vías y Obras provinciales de la Diputación provincial
la reforma del proyecto de expresado Camino, afin de llevar al
mismo los aumentos correspondientes de conformidad con lo ordena-
do por expresado Centro superior en su acuerdo de veinte de
Agosto de mil novecientos treinta y uno, toda vez que se están abo-
rando los juzgados de los Obreros, según determina referido acuerdo.
Dada cuenta del escrito presentado por el Secretario solicitando un mes de licencia
para operarse y teniendo la Corporación conocimiento de la realidad de la enfermedad
alejada, por unanimidad acuerda: Conceder el mes de licencia solicitado por
el Secretario, abonándole íntegramente la asignación de dicho mes.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibida, se acordó su cumplimiento.
En este estado se levantó la sesión, extendiéndose la presente que firma dejo constancia.

Alejandro Macoty

Foncila Cerezo

Alfonso Martínez

José Montalvo

Fusto Reñizos

César Sánchez
y Fuentes

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto
dia 14 de Junio de 1933 } por no haber asuntos de que se pasase.

Batemos cuatro Junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario Accidental

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto
dia 18 de Junio de 1933. } por no asistir los tres Concejales.

Batemos once de Junio de mil novecientos treinta y tres.

El Jefe Accidental

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto
dia 22 de Junio de 1933. } por no asistir los tres Concejales.

Batemos diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres.

El Jefe Accidental

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto
dia 25 de Junio de 1933. } por no asistir los tres Concejales.

Batemos veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y tres.

El Jefe Accidental

Sesión ordinaria del } En la villa de Baterno á dos de Julio de mil novecientos
dia 2 de Julio de 1933 } treinta y tres, reunidos en la Casa Consistorial los tres Concejales
que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión
ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro
Montes López quien siendo la hora señalada declaró abierto el
acto, ordenando se diera lectura al acta de la sesión última

lo que una vez efectuado por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario del Ayuntamiento se dió cuenta a los demás trés del Consejo de sus gestiones acerca de la Sociedad de Vías y Obras provincial, para que en el pleno más breve posible se diera principio a la construcción del Camino vecinal del Kilometro 2 del de Tamurejo a Simela aularas con el que actualmente se está construyendo en esta localidad afín de que a ser posible coincidiera la conclusión de la construcción de los dos en cuyo caso tendría este pueblo la comunicación que necesita con el resto de la provincia y salida por la de C. Real, lo cual con la linea de tráfico que se establecería habría de reportar grandes beneficios a la localidad, habiéndose manifestado al respecto por la superioridad la imposibilidad de manejo de hacer nada en referido asunto por ser el Ayuntamiento de Simela el que figura como solicitante de dicho Camino y por el que tiene que percibir el principio de dicha Obra, por lo que la Sociedad al conocimiento de la Corporación para que por la misma se adopte el acuerdo que estime oportuno. Enterados los tres Concejales de las manifestaciones que anteceden hechas por el Secretario de la Corporación respecto a la prolongación y enlace del Camino Vecinal de esta villa con el de Tamurejo a Simela en el Kilometro 2 del mismo teniendo en cuenta que de no hacerse dicha unión éste pueblo continuaría inaccesible con la provincia lo cual aparte de los perjuicios que ello irrogaría a ésta localidad pretende a todo trance evitar la Diputación provincial según tiene manifestado en diferentes Acuerdos y por ello el citado órgano a los pueblos que en tal situación se encuentran mayor subvención y teniendo en cuenta que al Ayuntamiento de Simela, ya aludido y hasta hoy solicitante en nada se le perjudicó si no por el contrario que resultaría beneficiado puesto que dejaría de tener que contribuir con la parte que le corresponde a la Diputación provincial por su mayor recíndario para el pago total de ese camino, los demás Concejales por unanimidad acordaron que por la Alcaldía-Presidente se hagan las gestiones necesarias acerca del Ayuntamiento de Simela afín de que el mismo ceda a favor de ésta Corporación el derecho de preferencia que hasta hoy tiene sobre los demás pueblos interesados como inicio sollicitante para la construcción del Camino vecinal del Kilometro 2 del Camino de Tamurejo a Simela al de esta villa y una vez que referido Ayuntamiento

comuníquese dicha cesión dése cuenta de ello a la Sección de Vías y Obras
de la Diputación provincial.

+ Así mismo se acuerda: Autorizar al heeft de Reparaciones de este Ayunta-
miento Don Francisco González Argos, para que perciba de la Dipu-
tación provincial por cuenta de este Ayuntamiento, cuantas cantidades
se libren o certifiquen para el Camino Vecinal de esta villa, abonán-
dolas en cuenta especial a este municipio.

Dada cuenta de los Asuntos Oficiales y demás órdenes recibidas se acor-
dó su cumplimiento. En este estado y no habiendo otros asuntos
de que ocuparse el Fr. Alcalde levantó la Sesión ordenan-
do se extendiere la presente Acta que una vez leída firmaran
todos los Ptes conmigo el Secretario de que certifica.

Alejandro Montes Norilio César

El Clilicillo d' Gusto Ramírez
José Madrid César Sánchez
y Sanchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no
dia 9 de Julio de 1933. Tuvo efecto por no asistir los Ptes Concejales.

Bateros nueve Julio de mil novecientos treinta y tres.

Gusto Ramírez César Sánchez
y Sanchez

Sesión extraordinaria, En la villa de Bateros siendo las doce del
del dia 33 de Julio de 1933. dia trece de Julio de mil novecientos treinta y
tres, se reunieron en la casa Consistorial los Ptes Concejales
anotados al margen bajo la Presidencia del Fr. Alcalde
D. Alejandro Montes Argos, con el fin de celebrar la Sesión
extraordinaria que que previamente habían sido in-
tados en las formalidades que establece el artículo 8º de

la Ley Municipal y siendo la hora fijada en la convocatoria el Dr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior lo que una vez efectuado por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se ordenó que por su secretario se diese lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia sobre "Crisis Obrera" inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de fines del actual y una vez enterados de la misma los tres Concejales por unanimidad acordaron designar a los Concejales don Toribio Corro Gallego y D. José Madrid Láinez para que en unión de la Presidencia, estudiaran los medios que consideren más prácticos dadas las condiciones de la localidad para evitar la crisis de trabajo que puede presentarse en la localidad al terminar las operaciones de revolución, sometiéndolo a la consideración del Ayuntamiento el estudio que realicen.

En este estado y teniendo el objeto de la convocatoria el Dr. Presidente levantó la sesión a las catorce ordenando se extendiese este Acta que una vez leída firmen todos los tres con su secretario que de todo ello Certifiquen.

Ayudante Maury

Toribio Corro

Cel. V. Llorente Justo Benítez

José Madrid

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este
del dia 16 de Julio de 1933. } dia no tuvo efecto por no asistir los tres Con-
cejales.

Baterno dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria en la villa de Ratera siendo la hora de la mañana se
del dia 23 de Julio de 1933. reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que
componen este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Sesión
ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de
d. Alejandro Montes Rojero, siendo la hora señalada por
dicho m. se declaró abierto el acto dándose principio por
la lectura del acta de la Sesión anterior que por una
unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se acuso a los señores Concejales que el
dia primero de Agosto es el señalado para hacer el
ingreso en Caja de los fondos del actual Recaudador y
esta operación es requisito indispensable hacerla
por medio de Comisionado designado por el Ayuntamiento.
Los tres Concejales una vez enterados por unanimi-
dad acordaron designar para tal operación al Secre-
tario de la Corporación d. César Sánchez y Sánchez y que se
le abonen para gastos de viaje cincoenta pesetas con cargo
al Capítulo 1º Artículo 81 del actual Presupuesto de gastos.

Dada cuenta de los Requerimientos Oficiales y demás órdenes
recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado que no habiendo otros asuntos de que ocuparse
el Sr. Alcalde levantó la Sesión ordenando se extendiese este
acta que una vez leída firman todos los tres concejales
el Secretario de que certifico.

Alejandro Montes Zorilla Ferrer
Justo Ramírez

el Alcalde

José Madrid

César Sánchez
y Sánchez



Sesión extraordinaria } En la villa de Baterno siendo las doce del dia veintiuno
del dia 27 de Julio de 1933. } de Julio de mil novecientos Treinta y tres, se reúnen en la

Casa Consistorial los tres concejales que se asientan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Montes, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que oportunamente habían sido citados y siendo la hora señalada por dicho Presidente se declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por la Presidencia se expuso a los demás señores el alcance de las distintas reuniones que había celebrado con los otros dos compañeros de Consejo designados en trece del actual, para buscar medios que puedan conjurar la crisis obrera que en su día pueda presentarse y una vez extirados los demás tenores de lo expuesto por unanimidad acordaron: Que se informe al Sr. Gobernador Civil en el sentido indicado o sea manifestándose que en esta localidad está solucionada en el actual año la crisis de trabajo con la construcción del Camino Vecinal que actualmente se está llevando a cabo en esta localidad todo ello pues en él están insertos todos los obreros del pueblo. Desde cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este orden y como el objeto de la reunión el Sr. Alcalde levantó la sesión ordenando se extendiese este acta que fue leída, firmada por todos los tres concejales el Secretario que certificó, siendo la hora de las once y media. Certificado.

Alejandro Montes

Zorilov Berro

Fusto Ramírez

José Madrid

Eladio Ullens

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto dia 30 de Julio de 1933. por no haber asuntos de que ocuparse. Baterno enero de Agosto de mil novecientos Treinta y tres.

César Sánchez
y Funes



Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto
dia 6 de Agosto de 1933. } por no asistir los tres Concejales.

Baterno veinte de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez

Sesión ordinaria del En la villa de Baterno à Trece de Agosto de mil novecientos treinta y
dia 13 de Agosto de 1933. } tres, reunidos en la Casa Consistorial los tres Concejales con el fin de cele-
brar la Sesión ordinaria de este dia por el Sr. Alcalde Presidente D. Me-
jardo Montes se declaró abierto el acto, dándose principio por la
lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.
Por la Presidencia se dió cuenta de haberse entregado las Cartillas Mi-
litares á los moros del actual Recopilero. Así mismo se dió cuen-
ta de haberse formado el Censo de Campesinos de este término con
anreglo á las instrucciones dictadas por la Junta provincial de
Reforma Agraria.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acordó
su cumplimiento. En este estado se levantó la Sesión que firmaron
todos de que Certifico.

Miguel Alcántara Toribio Cerrón

Fusto Benítez José Madrid

Decidido el día César Sánchez
y Fáñez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo
efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno veinte de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez

Sesión ordinaria del Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia
dia 27 de Agosto de 1933. No tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno veintiuno de Agosto de mil novecientos
treinta y tres.

César Sánchez



Sesión ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1931 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de éste dia no tuvo efecto por no asistir suficientes concejales.

Baterno tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

César Sánchez

Sesión extraordinaria para la Elección de Vocal propietario y Suplente, representantes de la región Extremeña en el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Alejandro Montes López

- Señores Concejales -

D. Justo Ramírez Uria

D. Cecilio Alcobendas Madrid

D. Tomás Corro Fallego

D. José Madrid Sánchez

- Secretario -

D. César Sánchez Sánchez

En la villa de Baterno, provincia de Badajoz, a los diez y siete del dia tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la casa consistorial en Sesión extraordinaria, para lo cual habían sido citados previamente con las formalidades que establece el artículo dieciocho uno de la Ley Municipal, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alejandro Montes López, quien siendo

la hora señalada en la convocatoria declaró abierta la Sesión ordenando se diese principio con la lectura del Acta de la anterior, lo que una vez efectuado por unanimidad fue aprobado. El Sr. Presidente ordenó que por si el Secretario se diese lectura del Decreto de diez de Agosto anterior y de la Circular del Exmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fechada veintitrés del mismo mes, convocando para hoy a la elección de un Vocal Titular y otro Suplente



para representante de la región de Extremadura en el Tribunal de garantías Constitucionales, á que se refieren el artículo 121 de la Constitución y la Ley de 14 de Junio último.

Terminada dicha lectura y enterados los señores concejales se procedió á la votación secreta por medio de papeletas dobladas que cada concejal puso entregando á la Presidencia y esta depositándolas en la urna preparada al efecto. Terminada la votación el Sr. Presidente manifestó en alta voz que se iba á proceder al escrutinio y verificado que así dió el siguiente resultado.

Número de concejales que componen el Ayuntamiento - Cinco - 5:
Número de concejales que han tomado parte en la Elección

según las papeletas leídas. - - - - - Cinco - 5:

— Candidatos que han obtenido Votos —

— Para Vocal representante Titular regional —

Don. Fernando Miranda Jiménez - - Tres Votos = 3 Votos

Don. Manuel Alba Baúlano - - - Dos Votos = 2 Votos

— Para Vocal representante regional Suplente —

Don. Felipe Álvarez Uribarri - - - Tres Votos = 3 Votos

Don. Jacinto Herrero Hurtado - - Dos Votos = 2 Votos

Terminado el escrutinio y no habiéndose formulado ninguna reclamación por ninguno de los asistentes al acto, el Sr. Presidente levantó la Sesión á las veinte, ordenando se extendiese la presente Acta de la que se enviará copia certificada al Exmo Sr. Presidente del Tribunal de garantías Constitucionales por conducto del foliaco civil de ésta proximidad, firmando los señores concejales, firmándose los señores concejales.

currentes y de todo social y el Secretario certifico.

Alejandro Martínez

Justo Ramírez

Fernando Cerro

José Madrid

Señal de acuerdo

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria en la villa de Paterna a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunida en la Casa Consistorial, los tres concejales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día por el h. Alcalde presidente D. Alejandro Martínez, se declaró abierta el acto, dando principio al acto, por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Banda cuenta que lectura integral de un escrito presentado por el secretario D. César Sánchez y Sánchez, solicitando un mes de licencia para atender fuera de la localidad asuntos propios de su profesión; el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo expuesto por el mismo y los demás servicios que tiene prestados a la corporación, acuerda concederle la licencia solicitada, prorrogable por otros, si dentro de los mismos no consigue la solución de los asuntos que la motivan, y que solamente con motivo de oficio para que sea desde el dia en que habrá cesado a hacer uso de la licencia, y cuando para constituirle durante su ausencia al individuo que designa personalmente de Madrid, que pertenezca al campo a quien también se le pague su remuneración. Dado en la villa de los Patines a veinte y seis de Septiembre de mil noventa y tres, a la hora de levantar la sesión. Suscribiéndose el acta que figura entre anexos, de los siguientes:

Alejandro Martínez José Madrid Justo Ramírez

Alcalde de Paterna

Sesión ordinaria del Certificio: Que la sesión ordinaria de ésta dia no ha producido efecto por
dia 17 de Septiembre de 1933, faltó el asistente de los Concejales. Pártame dirigida del presidente del mismo
movimiento treinta y tres:

Domingo Martínez y Agudo

Sesión ordinaria en la villa de Badajoz a veintimil horas de septiembre
dia 24 de Septiembre de 1933, faltó el asistente de los Concejales, Pártame dirigida del presidente del
mismo treinta y tres:

Por el Dr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de haber sido llamado en reunión de
Secretario para la revisión del Censo obrero, por el Sr. Director de la Fábrica de la
Centrada la Corporación, acuerdo que se comunica a tal llamamiento y
para atender a los gastos de viaje acuerda se sobre a dicho Alcalde y Secretario
dovientes veinticinco pesetas en concepto al Capº 2º Artº 1º del actual Presupuesto
Dada cuenta de los trabajos y demás ordenes recibidas, se acordó el cumpli-
miento del punto en sucesión patente se intensa.

En este estado que se habrá de otro asunto de que tratará se levantó la sesión que finó
sin acuerdo alguno, sin quiebre de la disciplina:

Alejandro Montes / Justo Ramírez

José Madrid

Cecilio de Leal

Domingo Martínez y Agudo

Sesión ordinaria del Certificio: Que la sesión ordinaria de ésta dia no ha producido efecto por faltó
dia 1º Octubre 1933, de asistir de los Concejales, Pártame dirigida del presidente del mismo
treinta y tres:

Domingo Martínez y Agudo

Sesión ordinaria del Consistorio de Badajoz a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres, reunido en la
8 de Octubre de 1933 Casa Consistorial de la Villa, que al margen constan bajo la presidencia del Dr. Alcalde
D. Alejandro Montes, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de ésta dia, por lo que se brinda
tanto a dulce abierto y lido que finó el acta anterior que fué aprobada.

Por el Dr. Alcalde se dio cuenta de que el Secretario de la Corporación o Cicerón dijo principio (en el dia de ayer) a hacer uso de la licencia que le fué concedida, orden

de sus asuntos, quedando el Ayuntamiento guardado en la anterior
por la misma presidente se dio cuenta haberse presentado a giorni ^{el} de la
inspección al Ayuntamiento D. Manuel Orte, como delegado especial del
Sr. Gobernador civil de la provincia; quedando elaborado el dictamen por el
mismo Sr. delegado, acuerdo, a los puntos suscritos con acuerdo
en el Capítulo de Impresiones del actual Presupuesto.

En este estado y no habiendo otros asuntos, dejó el Ayuntamiento la sede
sin fisionomía en esta la sesión encomienda de que quedase constancia en el Pres-
upuesto para tomar en consideración ayer noche:

Alejandro Montes Justo Ramírez

José Martínez de Cádiz del solito

D. José Madrid y Ayuso

Sesión ordinaria del Certifijo: Que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta
dia 15 Octubre 1933 de asistencia de los Concejales. Batieron veintidós de Octubre de mil novecien-
tos treinta y tres:

D. José Madrid y Ayuso

Sesión ordinaria del Certifijo: Que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta
dia 22 de Octubre 1933 de asistencia de los Concejales. Batieron veintidós de Octubre de mil nove-
cientos treinta y tres:

D. José Madrid y Ayuso

Sesión ordinaria del Certifijo: Que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por
dia 29 de Octubre 1933 falta a asistencia de los Concejales. Batieron veintidós de Octubre de mil
novecientos treinta y tres:

D. José Madrid y Ayuso

Sesión ordinaria del Certifijo: Que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por
dia 5 de Noviembre 1933 fallecido en la Casa Capital los señores Concejales que asistían en su orden, bajo la presi-
dencia del Dr. Alcalde D. Alejandro Montes con el fin de efectuar la sesión ordinaria de este dia
por parte del Presidente de Sesión abierto a la vista de los señores Concejales que asistieron y se aprobó.

Sedie lectura de una comunicación recibida del secretario de la Corporación D. J.
Cirio Láinez y Sánchez en que comunica que se ha visto expediente para la convocatoria de una
reunión que tiene que ser a tal localidad, en punto de acuerdo a la orden del día de

provincia de la provincia que se ha constituido en la reunión del Ayuntamiento que ha tenido a su favor el día 12 de noviembre de 1933, de acuerdo con el acuerdo tomado en la reunión anterior, y confirmando la provisión que se ha hecho por la autoridad competente a los Pueblos que se han reunido en la reunión del Ayuntamiento, para el cumplimiento de las ordenanzas y otras normas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se presentan actas que firman los concejales asistentes al acuerdo:

Ayuntamiento Montijo

José Madrid

Fructuoso Ramírez

Cecilio Gómez

Clay Marín y Aguado

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por dia 12 Noviembre 1933 no cesar de los concejales. Batenes de noviembre de 1933 de acuerdo con el acuerdo:

Clay Marín y Aguado

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta dia 19 Noviembre 1933 de los concejales. Batenes de noviembre de 1933 de acuerdo con el acuerdo:

Clay Marín y Aguado

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión ordinaria de este día, no se ha celebrado por no cesar dia 26 Noviembre 1933 de los concejales. Batenes de noviembre de 1933 de acuerdo con el acuerdo:

Clay Marín y Aguado

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión ordinaria de este día, no ha tenido lugar por falta dia 3 de diciembre 1933 de los concejales. Batenes de diciembre de 1933 de acuerdo con el acuerdo:

Clay Marín y Aguado

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta dia 10 de diciembre 1933 de los concejales. Batenes de diciembre de 1933 de acuerdo con el acuerdo:

Sesión del 17 de Dñe de Octubre. Que la Señor pública dicta, no habiendo oficio por fallece de
 1932 - - - autorización del Consig. de Patrimonio, dicta una Imprimita de la siguiente glosa:

Obr. Madrid Agosto

Sesión ordinaria del Certifico. Que la Señor pública dicta, no habiendo oficio por fallece de
 dia 24 de Dñe de 1933 los Consig. de Patrimonio, iniciando el Dñe de la Imprimita de la siguiente glosa:

Obr. Madrid Agosto

Sesión ordinaria del Certifico. En la villa de Badajoz en treinta y uno de diciembre de mis presentes, fecho
 dia 21 de Dñe de 1933. Hasta reunida en la Casa Capitular la Villa de Badajoz, que asiste en su parte, bajo la preside-
 cia del Alcalde D. Alejandro Montes, con el fin de elaborar la sesión ordinaria de este año, se tomó
 la deliberación abierta y clara de esta anterior, fué aprobada.

Dada lectura por el secretario a los Peticiones y ordenanzas recibida, desde la última sesión del mes
 de junio quedó entrado acuerdo de cumplir cuantos unos y otras dispusieren, y en su virtud
 y toda vez que no existe conificación en el actual Presupuesto, se acuerda pagar en los
 gastos de la Oficina de Imprenta la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos veinte y un céntimos
 de céntimos de 1.º en número de cuatro años.

No habiendo mas asunto de tratar se levantó la sesión y se presentó acta que firmaron
 los tres señores de que y pidió el Presidente certificación.

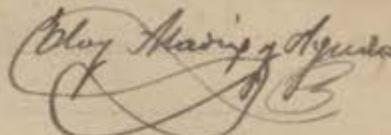
Alejandro Montes Justo Ramírez

José Madrid Agosto

Obr. Madrid Agosto

Año de 1934.

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia fué dedicada exclusivamente a la formación
dia 7 de Enero de 1934 de Alcalde, de cuya operación fué extendida la correspondiente acta que consta
al expediente de Quintas correspondiente. Petheno tiene de acuerdo a la formación de
treinta y cuatro.-

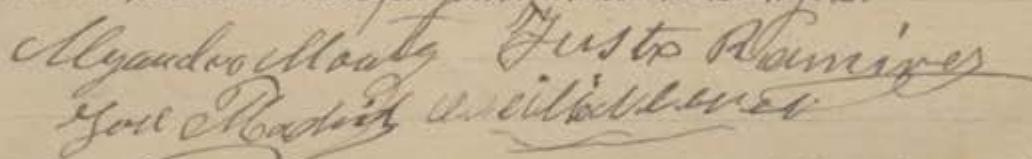

Alfonso Madrid y Agudo

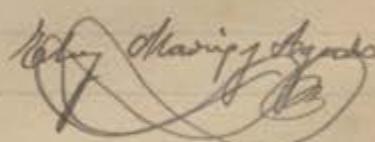
Sesión ordinaria del En la villa de Pétromo a cuatro de Enero de su proximidad, tráitase en este, reunidos
dia 14 de Enero de 1934 en la Casa Consistorial, los dos concejales que componen el Ayuntamiento de Pétromo.
Alfonso Montes, con el fin de ultimar la sesión ordinaria de este dia, puso fin a la misma
y a la vez que fué el acto anterior fué aprobada.

Dada cuenta de lo hecho habrá pedido formar y dictar el Presupuesto Municipal para el
presente año dentro del plazo legal, se acuerda en virtud de lo dispuesto en el Estatuto mu-
nicipal y demás disposiciones rigentes promover el Presupuesto aprobado para 1933 pa-
ra que rija durante el año de 1934, dentro cuenta de este acuerdo a la superioridad
y se caldense copia de él para remitirlo a la Delegación de Hacienda.

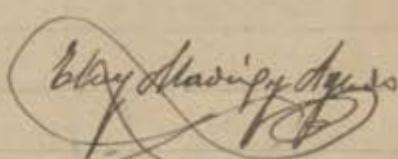
Dada cuenta de lo Peticiones especiales y demandas hechas, el Ayuntamiento quedó autorizado,
asobando un amplio crédito en unos otros se dispone.

Y no habiendo otras cuentas de que ocuparse, se libró la sesión y la presente acta que
forman la base en la cual se han establecido los asuntos tratados.

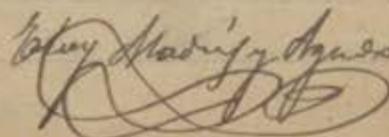

Alfonso Montes Justo Ramírez
José Rodríguez de Villalba


Alfonso Madrid y Agudo

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por faltade
dia 21 de Enero de 1934 de acuerdo de los concejales Pétromo a virtud de la orden de su proximidad, tiene
de acuerdo.-


Alfonso Madrid y Agudo

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia fué dedicada solamente a la rectificación
dia 28 de Enero de 1934 de acuerdo al informe de cuya operación fué extendida la correspondiente acta que co-
rrespondió al expediente de Quintas del presente año. Pétromo veintidós de Enero de
su proximidad, treinta y cuatro.-


Alfonso Madrid y Agudo



Sesion ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Batemos a inscribir el 11 de febrero de 1934 sus suscaventos trinita y cuatro.

Alfonso Madrid y Agudo

Sesion ordinaria del Certifico: Que la sesión pública de este dia fué dedicada a la votación definitiva y cierra del dia 14 de febrero de 1934. Asistiendo de una operación, se establece como resultado acta que concuerda al expediente de quinta. Batemos a inscribir el 14 de febrero de 1934 sus suscaventos trinita y cuatro.

Alfonso Madrid y Agudo

Sesion ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia fué dedicada exclusivamente a la aclarificación y aclaración del soldado, de los demás ejemplares, de cumplimiento de acuerdo la correspondiente acta que concuerda al expediente de quinta respectivo. Batemos a inscribir el 15 de febrero de 1934 sus suscaventos trinita y cuatro.

Alfonso Madrid y Agudo

Sesion ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Batemos a inscribir el 25 de febrero de 1934 sus suscaventos trinita y cuatro.

Alfonso Madrid y Agudo

Sesion ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Batemos a inscribir el 4 de Marzo de 1934 sus suscaventos trinita y cuatro.

Alfonso Madrid y Agudo

Sesion ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Concejales. Batemos a inscribir el 11 de Marzo de 1934 sus suscaventos trinita y cuatro.

Alfonso Madrid y Agudo

Sesion ordinaria del Tra la villa de Badajoz a diez y ocho de Marzo de 1934 sus suscaventos trinita y cuatro dia 18 de Marzo de 1934 - reunido en la Casa Común de los Pobres Concejales que al margen constan, la capital presidencia del Dr. Alcalde D. Alejandro Montes, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, por donde se declaró abierta y leída la acta que fué la anterior fué aprobada.

No ha acudido de la Cámara ni otra en el Politécnico convocando para el mismo de acuerdo y acuerdo de los Concejales ante la Junta de la Sesión de Villanueva, a acordar su cumplimiento y suscaventos, nombrar comisionado que represente al organismo.



al Secretario D. César Sanchez al que le eran abonados, por quanto se traje y estuviese la summa
de su punto, con cargo al Capítulo, art. 23 del Presupuesto de gastos.
Dado cuenta de los Documentos oficiales y demás recibidos del Ayuntamiento, quedó enterrado con
dando la cumplida cuenta en el libro, y otras se dispone.

No habiendo otros asuntos, se puso finalizado el orden del día y se presentó acta que firmaron
los Sres. Miembros de que y el secretario interino certificó.

Ayudante Maestro Fijo Pedro Barrionuevo y Gómez
Familio Ferro

Attesto Madrid y Aguado

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asis-
tencia 25 de Noviembre 1934. Declaro Conciudad Patróno vecino de Alcalá de Guadaira, que no asistió a la misma.

Attesto Madrid y Aguado

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 1º de Abril de 1934. Declaro Conciudad Patróno vecino de Alcalá de Guadaira, que no asistió a la misma.

Attesto Madrid y Aguado

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 8 de Abril de 1934. Declaro Conciudad Patróno vecino de Alcalá de Guadaira, que no asistió a la misma.

Attesto Madrid y Aguado

Sesión ordinaria del Certificado: Que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 15 de Abril de 1934. Declaro Conciudad Patróno vecino de Alcalá de Guadaira, que no asistió a la misma.

Dijo Ayudante Maestro al fin de acabar la sesión ordinaria de este dia, poniendo la acta abierta y leída que fué el Acta anterior quedó aprobada.

Dada cuenta de los Documentos oficiales y demás recibidos, el Ayuntamiento quedó enterrado
avviando la cumplida cuenta en el libro, otras se informaron.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación que por el Alcalde Alfonso Ruiz se
le había manifestado que renunciaba en su nombre Irrevocable, habiendo
dicho de ponerse en servicio desde el dia diez del año. El Ayuntamiento en su vista y la
quedó en su dicho funcionario, el que se ratificó en la acta. Habiéndose manifestado de
acuerdo a la renuncia formulada poniendo para testigos al Alcalde
de este Ayuntamiento el vecino

Constituido y no habiendo otros asuntos de que ocuparse,



sr. Alcalde levant la seion, atendiendo lo presente acta, que
firma los órdenes concurrentes de su oficina -

Ayuntamiento

del Madrid

Justo Romero

Fernando Benito

Sesion ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por
dia 22 de Abril 1934 falta de asistencia de los Concejales. Patrón veintidós de Abril de mil novecientos
treinta y cuatro.

Olay Madrid y Agudo

Sesion ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de
dia 29 de Abril 1934 } asistencia de los Concejales. Patrón veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y
cuatro -

Olay Madrid y Agudo

Sesion ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asis-
dia 6 de Mayo 1934 } tencia de los Concejales. Patrón seis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Olay Madrid y Agudo

Sesion ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 13 de Mayo 1934 } de los Concejales. Patrón trece de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

100

Olay Madrid y Agudo

Sesion ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 20 de Mayo 1934 } de los Concejales. Patrón veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Olay Madrid y Agudo

Sesion ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 27 de Mayo 1934 } de los Concejales. Patrón veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Olay Madrid y Agudo

Sesion ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por
dia 3 de Junio 1934 } falta de asistencia de los Concejales. Patrón cuatro de Junio de mil novecientos
treinta y cuatro -

Olay Madrid y Agudo



Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 10 de Junio de 1934 de los señores concejales. Batenes diez y seis y dos treinta y cuatro -

D. José Madrid y Agudo

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 17 de Junio de 1934 - de los señores concejales. Batenes diez y seis y dos treinta y cuatro -

D. José Madrid y Agudo

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 24 de Junio de 1934 de los señores concejales. Batenes diez y seis y dos treinta y cuatro -

D. José Madrid y Agudo

Sesión ordinaria del Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia
dia 5 de Julio de 1934 de los señores concejales. Batenes diez y seis y dos treinta y cuatro -

D. José Madrid y Agudo

Sesión ordinaria del Certifico: En la villa del Batanes a ochodiez horas de los meses de junio y julio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos
dia 8 de Julio de 1934 en la sala capitular los señores concejales que al meroz concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Alejandro Montes, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia por el modo h. u. obsoleto
abierto y libre que fué el establecido quando quedó aprobada.

Dada cuenta de la Boletín Oficial, y demás recibidas el Ayuntamiento quedó librado
cordando se cumplió lo en su ordenamiento siguiente.

Toda lectura por orden de la presidencia del decreto del Ministerio de Agricultura sobre
Faro y Comercio dirigido a la Sociedad de agricultores, el Ayuntamiento quedó librado y en cumplimiento
de lo que dice en el art. 8º procedió a constituir la Junta local de contratación de trigo,
designando presidente de la misma al concejal D. Toribio Corro, procurador sin
lance y representante entre los productores de trigo a la alcaldía en votos que habían
la mayor localidad fabricante de harina en Comarca, de trigo, recurso a la Alcaldía
sin provecho de fabricar la harina y que designó el otro concejal que quedó
esta designación provisoria a la constitución de dicha Junta.

Quedó establecido que habiendo oido asunto de que se proponía el Alcalde levantar la mesa, se
dijo en la presente cosa que una vereda formaría parte en su caso de diputación -

Alejandro Montes Justo Ramírez
Toribio Corro José Madrid

D. José Madrid y Agudo



Sesión ordinaria del Consistorio de Pleno o quince de Julio de mil quinientos treinta y cuatro, reunida en la Casa Consistorial los Honores Penciales que ostenta el concejal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Montes con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día por dictado se dio la vista y leída la acta anterior quedó aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de su oficio fecha 12 del actual de Secretario de la Corporación D. César Landa, Zamora, en quien participa por el primero de este año su nombramiento en su calidad de Secretario del Ayuntamiento de Madrid, prov. de Ciudad Real para cuyo cargo fue nombrado en virtud de Concurso e inserto en nombramientos en la Gaceta de Madrid de 5 del actual. Dada lectura de dicho oficio y autorizada la Corporación, acordó declarar la vacante de esta Secretaría, consignando a la Alcaldía, conformando en el cargo de Interino interino al gentleman desempeñante D. Clío Madrid Aguirre, hasta la provisión en prolijidad, poniendo el aporte de acuerdo.

A propósito tiempo la Corporación por unanimidad recordó quedar satisfecha del efecto, lealtad e inteligencia con que dicho Sr. D. César Landa ha desempeñado su cargo en esta localidad y los sentimientos de la Corporación al verse privada de tan probó y honrado funcionario y felicitó por su nuevo cargo, facilitando lo más posible su desembarco.

Dada cuenta de los Boletines, oficiales, públicos, recibidos, el Ayuntamiento quedó autorizado a rendir la cuenta lo en sus gotas dijuntas.

En este Estado y no habiendo otorgamiento de su autor el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendo la presente acta que una vez leída firmarán los concejales de acuerdo.

Agustín Montes José Ramírez
Fernando Serrano José Elbadia

Vicente Pérez Julio Cobal Clio Madrid Aguirre
Pedro Pérez Elvira Lagado Alfonso Cobal

Sesion Extraordinaria del dia 21 de Julio de 1934 =

del.

Acto de presencia del Dr. Delegado Gobernativo D. Juan Tadeo Rauines.-

Tres asistentes

Delegados.

D. Fulgencio Tadeo Rauines

Moralde

D. Alejandro Montes López
Concejales

D. Justo Rauines Uría

D. Cecilio Alcubillas Madrid

“” “” “”

D. José María Sánchez
Secretario

D. Eloy Madrid Agudo

En los tres Concejos de la Villa de Plasencia a veintimil de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el Salón de Actos, previa convocatoria al efecto celebrada, los tres Concejales que componen la actual Corporación, nombre de los cuales al margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Delegado gubernativo D. Fulgencio Tadeo Rauines.

Viendo los diez y siete hora, la convocada al efecto, la presidencia declaró abierto el acto e hizo saber a los señores reunidos que el Sr. Dr. Gobernador Civil de la

provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, había dictado "Visto de Fauspicio" a los diferentes jueces de la Administración municipal de este Ayuntamiento delegado su Autoridad y para los fines dadas, en el que este acto procede.

Al díber dice la propia presidencia, ineludible en su memoria la gestión que se me confía, y si como supongo contra la Fauspicio a realizar no resultaran desacuerdos Administrativos, si hubieses posibles que constituyan delito, sería una fáscion poderlo así manifestar, pero si por el contrario la gestión realizada al frente de la Administración municipal por los señores reunidos dejara de ser tan clara y difusa como las leyes exigen y el cargo les impone, habría de versar en el dolor de expresarlo en el pliego de cargos que si se llegase habría de formular, pero en uso si otro cargo me de la oportunidad mi gestión dentro de los límites de justicia sin que a ello pueda quedar intención malsana ni perniciosa de clase alguna. Diferentes los señores de la Corporación por su condición manifestaron que estaban satisfechos en que el Dr. Delegado gubernativo lleva a efecto sus gestiones de Fauspicio, informándose con lo que resulte justifico

erida del expediente que se traga
en este estado, pedí por terminado el acto, levantándole la
propia presidencia, y del que el Secretario, la presente acta
que firmarán todos de que testifico.-

Julian Cobos *Alejandro Martí Justo Ramírez*
Alcaldes elegidos *José Madrid*
Zoribio Cerezo *Alfonso Marañón Agudo*

Sesión extraordinaria del día 26 de Julio de 1934.
del año

Acta de ese día, donde se acuerda lo siguiente:

Sinores Alcaldes,

Alcalde

D. Alejandro Martínez López

Alcalde

D. Justo Ramírez Vizcaína

Concejales

D. Cecilio Alejandro Madrid

D. José Madrid Sardón

D. Tomás Cerezo Salagozo

En las Obras Concejales de la Villa de Osma
fueron, a cuartas, al final de sus respectos
tratamientos, fijados los días de sus reuniones.

y bajo la presidencia del Dr. Delegado Subdelegado

D. Julian Cobos Ramírez, se viene en el orden de
actos, los Señores Concejales de este Ayuntamiento

miembro de los cuales al sufragio se acuerda, al

dijo de celebrar la Sesión extraordinaria que ese caracte-
ter de urgencia ha sido conocido. Declarado abierto

el acto por el Dr. Presidente, se leen tales a los Señores

D. Alejandro Martínez López, Alcalde, Dn. Justo Ramírez
Vizcaína, concejal, D. Cecilio Alejandro Madrid, D.

Dr. Madrid Sardón y D. Tomás Cerezo Salagozo, conceja-
les, que el Dársena Dr. Federico Curiel de la provincia de

Extremadura en su carácter de Director, había solicitado

los reuniones formuladas ante su Autoridad según así se
dice en la reunión en su nombre reunidas Diputación Provin-



en fecha del Decreto dictado

que en virtud yo el Delegado declaro constante
y como en este acto estan los miembros de Alcalde prior Te-
niente, concejales y como en consecuencia de ellos, se tomo,
los que se mencionan precedentemente. D. Stephanos Montes Lopera
D. Justo Ramirez Mora, D. Cecilio Almendres Madrid
D. Jose Madrid Saucedo y D. Tomás Carre fallecidos.

Tres señores otros el motivo de esta primera
parte de la Sección extraordinaria que se celebra yo
el Delegado gubernativo de por terminado el acto, le-
vantando y de el yo el Secretario, la presente acta que
figuran hoy, de que certifico.

Julio Labrador

Alejandro Gómez

Justo Ramírez Madrid
Tomás Carre

Justo Ramírez Madrid

Segunda Parte

Acta de posesión de Concejales, Oficiales y Constitución definitiva del
Ayuntamiento.

Señores asistentes

- D. Rafael Castello Prieto
- D. Pedro Cuadros Iglesias
- D. Jerónimo Luján Pérez
- D. Matías Iglesias Pérez
- D. Francisco Caballero Iglesias
- D. Alarcón Pérez Pérez
- D.  José Madrid Pérez

Segundamente y bajo la Presidencia del propio
Delegado gubernativo. D. Julian Labrador Ra-
mirez, y encontrándose presentes los señores
Concejales que con carácter de autoridad han sido
nombrados por la Superioridad, nombre de los
cuales al margen se anotan, yo el secretario
de orden de la presidencia libelo una notificación
a la Comisión que mantiene reunida y de

denta gober del Excmo Sr. fabricador casal de la provincia. Por su virtud y en vista de los nombramientos hechos sobre las señas que en la misma figuraron, yo el Delegado de provisión y dulces peregrinados en sus cargos de Consejales titulares de este Ayuntamiento a D. Serafín Castillejo Pérez, D. Pedro Cuadros Agudo, D. Félix Godoy Ruiz, D. Matías Iglesias Pérez, D. Francisco Caballés Delgado, D. Olegario Ruiz Ruiz y D. Tomás Madrid Ruiz, quienes aceptan el oficio.

Inmediatamente fue elegida sobre la mesa una mesa para elección a la alcaldía Presidente o en su efecto depositaron sus a sucesos papeletas que habían el vencedor dentro el resultado siguiente.

Para Alcalde, D. Serafín Castillejo López, sus votos.

En blanco, una papeleta.

De igual forma se procedió a la elección de primer teniente oportuniendo el siguiente resultado; D. Félix Godoy Ruiz, sus votos: D. Olegario Ruiz Ruiz, seis votos.

También se procedió a designar Regidor Sindico en votación secreta resultando por unanimidad D. Pedro Cuadros Agudo. I habiendo obtenido mayoría absoluta para Alcalde D. Serafín Castillejo López, declaró por muy legal la votación celebrada entre síndico las sucesivas propias de su cargo y habiendo resultado así sucesión en mayoría absoluta para primer teniente D. Félix Godoy Ruiz, otro lo de blanco, legal su batallón quedando constituida la Corporación en la siguiente forma.

Alcalde-Don Serafín Castillejo López: Primer Teniente-D. Félix Godoy Ruiz Sindico D. Pedro Cuadros Agudo concejales, D. Matías Iglesias Godoy, D. Francisco Caballés Delgado, D. Olegario Ruiz Ruiz y D. Tomás Madrid Ruiz, quienes apercibieron cumplir exactamente.

La presentación de la bienvenida y saludo a la corporación queda constituido, saludos que hace su nombre

de la primera autoridad provincial y dorea á estos
municípios gran asiento en la gestión que se les ha hecho
recuerdos debiendo tener en cuenta que el Administrar la
vida municipal de la villa de Plasencia lo hacen respon-
sable del manejo de las legajos y grabados de un modo expre-
so.

No siendo otros el objeto de esta Asociación que mun-
icipios sueltos en la Comarca se dice, yo el Delegado
lo de los terminados tratamientos por el Dr. Sánchez
la presente acta, que forman todos de que consta

Julián Coballos *Serafín Castillo*

Juan Gabay *Pedro Cerdas*

Matías Agudo

Olegario Ramírez

Franco Coll

Tomás Madrid

Caja Madrid Agudo

Sesión del dia 27 en el salón de actos de las Casas Consistoriales de Julio de 1934 dentro de esta Villa de Plasencia, siendo los presentes Alcalde-Presidente once horas del dia veintisiete de Julio y Serafín Castillo López de mil novecientos treinta y cuatro. Nuevo concejal nido los señores que el viernes se aprobaron a Pedro Cuchero y Pedro Concejales y el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesiones bajo la presidencia del maestro Pedro Godoy. Alcalde dia veintiún Castillo López Francisco Caballero y por dicho señor se pidió abierto y público el pleno. Pedro Ruiz Pineda. Acto seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior extraordinaria que fue aprobada y ratificada.

En la Provincia se ordenó que por mi el Secretario se diera lectura al Acta del 6 de junio y Municipal una vez efectuado y en cumplimiento de los mismos los funcionarios acordaron fijar su trámite en número de Comisiones permanentes de que ha de constar este Ayuntamiento y que estas sean: 1º Gobernación, Sanidad, 2º Hacienda y 3º Obras públicas; acordándose designar para la de Gobernación a Don Pedro Cuchero y Pedro Ruiz Godoy Ruiz; para la de Hacienda a Don Matías Godoy y don Francisco Caballero y para la de Obras públicas a Don Alfonso Ruiz Ruiz y don Tomás Madrid Ruiz. Así mismo acordaron por unanimidad fijar los turnos de cada semana y hora se fijó el día y hora para celebrar las sesiones ordinarias.

Acto seguido yo el Secretario de orden se la Presidencia di lectura íntegra de la Constitución que eleva a la Corporación el Secretario interino de la misma Don Telmo Matías Ayuso por la que presenta la dimisión de su cargo de Secretario fundando en que sus muchas ocupaciones le impiden continuar desempeñando dicho cargo ya que este le origina graves perjuicios a sus intereses que lo tiene desatendido.

La Corporación vota lo razonable de la petición que formula

el Secretario interino de este Ayuntamiento don
elos Madrids. Hizo acuerdo por unanimidad recop
lósele con reflejo a sus decretos la dimisión o renuncia
que, presentar.

Así mismo acordaron nombrar Secretario interino
de este Ayuntamiento a don Reginaldo Alonso Infante
ya que no existía más funcionario en este Ayunta
miento que pudieran sustituir en sus funciones al
Señor Madrids. Hizo, asimismo, al Señor Alonso
Infante el haber que se consigna en Presupuesto para
este funcionario.

Posteriormente acordaron que el Dr. acuerdo se susti
tuyera a los dichos Señores Madrids y Alonso Infante
por falso para su contención y demás efectos.
Seguidamente acordaron por unanimidad trans
fieren abonar las dietas y gastos de viaje del Sr. Delegado
del Gobernador Don Justino Cobos Ramírez
venido para constituir el Ayuntamiento, que
asciendan a la suma de 160 reales y 10
ta pesetas, y que estas sean pagadas del Capítulo
del 18 artículo ^{ultimo} del vigente Presupuesto de gastos.

La Presidencia hace uso de la palabra y opone
como consta a todo los señores concejales en la actua
lidad no existe en este Ayuntamiento Alguacil
Portero ya que dentro de este funcionario figura se ha
propuesto no se le aborda con sus habituales que
este funcionario es imprescindible y resulta mu
raventoso para que atienda a los deberes que la cargo
le impone ya que en esta situación tienen necesi
dad de establecerse el Alcalde y Secretario en verda
dades mandatarios y a veces tienen necesidad de prece
deras diligencias poco lejanas.

Abierta discusión sobre el particular hacen uso
de la palabra todos los señores concejales y después de

debido el asunto sucesivamente por unanimidad acuerdan votar para dicho cargo al vecino Don Matías Bosio Blasé o el que por abrira el hacer que se consigne para este fin en su acuerdo en el Artículo 6º Capítulo 1º del mismo Presupuesto de gastos y que este nombramiento se hace con carácter de interino.

Seguidamente se leyeron los dictámenes y conclusiones de la reunión quedando entre todos los señores asistentes yacordado en su cumplimiento.

No siendo ya asunto de que tratar el Dr Presidente levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico, entre líneas "mío" vale

Serafín Castillo

Matías Ayudé

Tomas Madrid

Olegario Ruiz

Pedro Cerdán

Francisco Alcalde

Sesión ordinaria del dia lunes Batán, tuvo las once horas del dia
29 de julio de 1934 veintinueve de julio se nombra en treinta
y cuatro: Presidente: Pedro Cerdán en las Cortes Constituyentes
y en el Ayuntamiento con el fin de ce-
sar el levar Real Decreto de Serafín Castillo
y sucederle en la alcaldía de la villa de Badajoz.
Alcalde-Presidente: Pedro Cerdán
y su sucesor: Pedro Cerdán en las Cortes Constituyentes
y sucederle en la alcaldía de la villa de Badajoz.
Concejales: Pedro Cerdán en las Cortes Constituyentes
y su sucesor: Pedro Cerdán en la alcaldía de la villa de Badajoz.
D. Serafín Castillo: Pedro Cerdán en las Cortes Constituyentes
y su sucesor: Pedro Cerdán en la alcaldía de la villa de Badajoz.
D. Francisco Alcalde: Pedro Cerdán en las Cortes Constituyentes
y su sucesor: Pedro Cerdán en la alcaldía de la villa de Badajoz.
D. Matías Ayudé: Pedro Cerdán en las Cortes Constituyentes
y su sucesor: Pedro Cerdán en la alcaldía de la villa de Badajoz.
D. Olegario Ruiz: Pedro Cerdán en las Cortes Constituyentes
y su sucesor: Pedro Cerdán en la alcaldía de la villa de Badajoz.
D. Tomás Madrid: Pedro Cerdán en las Cortes Constituyentes
y su sucesor: Pedro Cerdán en la alcaldía de la villa de Badajoz.

tura siguiente al Acta anterior que fué aprobada y
ratificada.

Seguidamente el Señor Secretario puso saber a la
Corporación la obligación que tienen de nombrar un
Comisionado para que se persone en la Localidad Villanu-
va de la Sierra a fin de que se los nombre en Capítulo del
Reimpuesto actual el día primero de agosto venidero
la Corporación en vista de las anteriores manifestaciones
que tiene en cuenta lo dispuesto en el Reglamento
de Quintas acuerdan por unanimidad nombrar al
Comisionado para dicho fin al Secretario del Ayun-
tamiento Don Reginaldo Alvarez Info al que se le
abonara la cantidad que se establece en el Capí-
tulo Iº Artículo 11 del Presupuesto de gasto para
dicho viaje.

Acto continuo y por el Sr Secretario se da lectura a
un oficio del Exmo. Sr Gobernador Civil de la Provincia
en el que interesa se informe sobre la separación del
Partido Nuevo que tiene formada Capilla con
este pueblo y solicitada por el primero de dichos
pueblos. Vdo. Señor, considerando acuerdo
desarrollar la mesa para su estudio este asunto
y resolvélo en la primera sesión que tendrán
elementos de puro para ello.

Y no teniendo más asuntos de que tratar
la Presidente convoca la sesión de todo lo
que con su Secretario interino acuerden

Jesafín Castillo

pmr pdz

Marias Agudo

Tomás Madrid

W

Olegario Rodríguez

Antonio

Elías Pérez Pineda

Reyes de la Pineda





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ